

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:

COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES PARA ACCESO A LAS ESTACIONES CALLE 142, CALLE 146, MAZURÉN Y TOBERÍN, Y DE OBRAS GEOMÉTRICAS COMPLEMENTARIAS EN LA AUTOPISTA NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

ALCANCE DEL OBJETO:

Elaborar la complementación, actualización y ajustes de los estudios y diseños de detalle, de carácter técnico, jurídico, financiero, económico, ambiental, social y de riesgos para el Proyecto PUENTES PEATONALES PARA ACCESO A LAS ESTACIONES CALLE 142, CALLE 146, MAZURÉN Y TOBERÍN, Y DE OBRAS GEOMÉTRICAS COMPLEMENTARIAS EN LA AUTOPISTA NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, mediante el cual el contratista realizará la construcción del mismo.

Es de aclarar que los detalles de los trabajos a realizar se encuentran descritos en el Anexo 1. Anexo Técnico, al igual que los capítulos y/o apéndices técnicos que lo complementan, que hacen parte integral del presente proceso de selección.

Tipo de Proceso de Selección	MISIONAL ☒
	FUNCIONAMIENTO ☐

Dependencia Ordenadora del Gasto:	Dependencia Ejecutora:
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

Modalidad de Selección:	
Licitación: ☒	Concurso de Méritos: ☐

En caso de Selección Abreviada, marque la opción, según corresponda:			
Subasta inversa electrónica o presencial ☐	Menor cuantía ☐	Proceso luego de licitación desierta ☐	Bolsa de productos ☐

En caso de Contratación Directa, marque la opción, según corresponda:
--

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas:	☐	Prestación de Servicios: Distintos a PSP de personas naturales	☐
Arrendamiento y/o adquisición de inmuebles	☐	Único oferente o proveedor:	☐
Contrato Interadministrativo:	☐	Convenio Interadministrativo:	☐
Otro: ☐ Cuál:			

Justificación de la modalidad de selección:

Con lo anterior y teniendo en cuenta que las características del objeto contractual a ejecutar y que el presupuesto estimado no se enmarca en ninguna de las excepciones establecidas en la norma, se indica que la modalidad de selección es de **Licitación Pública**, la cual se encuentra reglamentada en la Subsección 1, sección 1, Capítulo 2, Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto No. 1082 del 2015.

En concordancia con lo anterior, dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que *"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

*1.- Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. (...)"*¹

Normas que la regulan:

- Ley 1150 del 16 de julio de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1882 de 2018 – "Por la Cual se Adicionan, Modifican y Dictan Disposiciones Orientadas a Fortalecer la Contratación Pública..."

Tipo de Contrato:

Obra Pública:	Construcción: ☐	Mantenimiento: ☐	Mixto: Estudios y diseños; y construcción ☒
Consultoría	Pre-factibilidad: ☐	Factibilidad: ☐	Estudios y diseños: ☐
Diagnósticos: ☐	Pruebas de Materiales: ☐	Interventoría: ☐	Corretaje de seguros ☐
Concesión: ☐	Suministro: ☐	Compraventa:	Seguros: ☐
Prestación de servicios: Distintos a PSP de personas naturales ☐	Otro: ☐ Cuál:		

¹ http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Régimen legal aplicable :

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se rige por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, y como consecuencia, el régimen jurídico aplicable es el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 el Decreto 342 de 2019 y la Resolución 1798 de 2019 y demás normatividad reglamentaria y concordante aplicable a la materia, así como las normas técnicas aplicables al proyecto. Igualmente, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, adendas y documentos del proceso. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Debido a las condiciones actuales de movilidad, desarrollo urbano y dinámica socioeconómica, así como los indicadores de congestión y polución, se generan estrategias que buscan aumentar la eficiencia en los diferentes medios de movilidad y transporte. En la actualidad Bogotá cuenta con uno de los sistemas BRT (siglas en inglés de Bus Rapid Transit – bus de tránsito rápido) de mayor extensión y con mayores niveles de demanda de usuarios en el mundo. Estas condiciones, sumadas al atraso en la expansión y ampliación de la infraestructura del mencionado sistema mediante la construcción de las fases de troncales subsiguientes, genera la necesidad de superar el déficit de oferta de infraestructura y de servicios de transporte en la ciudad, para complementar y consolidar el sistema mediante la construcción de nuevos corredores troncales que atiendan la demanda de pasajeros y mejoramiento de los existentes, que actualmente colapsan el sistema.

Las condiciones de operación del sistema Transmilenio afrontan retos en términos de cobertura, atención de demanda y calidad de servicio debido a las múltiples variables que ha presentado la ciudad desde la implementación e inicio de operación en el año 2000 y precisan la identificación de soluciones en términos de expansión, ampliación y mejoramiento integral del sistema.

Según lo anterior, formulación de este proyecto se adelantará bajo los lineamientos, políticas y normas urbanísticas del plan de ordenamiento territorial de Bogotá D.C., y el Decreto No. 645 de 2016 *"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2016-2020 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS"*.

Posteriormente, con oficio 2012EE8381 (IDU 20125260580142) del 08/10/2012 solicita: "(...) iniciar el proceso que permita la contratación de (...) los Estudios y Diseños para los puentes peatonales de acceso (nuevos) en las Estaciones Pepe Sierra, Toberín, Calle 127 y Calle 146; (...) y las obras de construcción de las Estaciones Ampliaciones de las estaciones Pepe Sierra, Toberín, Calle 127 (...)"

Por esta razón, el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU– como ente gubernamental encargado de la ejecución integral y el mantenimiento de los proyectos de infraestructura de los sistemas de movilidad y de espacio público del Distrito Capital, suscribió los contratos IDU-1636 de 2013 para los "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES DEL SISTEMA TRANSMILENIO: ESTACIONES CALLE 146, MAZURÉN Y TOBERÍN, UBICADAS EN LA AUTOPISTA NORTE, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO NO. 2", con acta de inicio del 13 de enero de 2014 e IDU-1725-2013

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

para los “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS NUEVOS PUENTES PEATONALES DEL SISTEMA TRANSMILENIO DE ACCESO A LAS ESTACIONES DE LA PEPE SIERRA CON CONEXIÓN CALLE 106; CALLE 127; CALLE 146 CON CONEXIÓN CALLE 142; MAZÚREN CON CONEXIÓN CALLE 146; TOBERÍN COSTADO SUR Y DE LA ADECUACIÓN RAMPASS DEL PUENTE PEATONAL EXISTENTE, UBICADOS EN LA AUTOPISTA NORTE, EN BOGOTÁ, D.C.” con acta de inicio 25 de febrero de 2014.

Sin embargo, respecto a las intervenciones realizadas por el contrato IDU-1636-2013, cuyo contrato de Interventoría es el contrato IDU-1697 de 2013, se presentaron dificultades técnicas respecto a la movilidad y seguridad vial en la calzada de tráfico rápido costado oriental de la autopista norte, a la altura de las estaciones Calle 146 y Toberín del Sistema Transmilenio.

Por tanto, la Secretaría Distrital de Movilidad –SDM– radicó al Instituto una serie de comunicaciones relacionadas con el documento de Control de Cambios del Diseño Geométrico para las estaciones Calle 146 y Toberín pertenecientes al Sistema TransMilenio, al tener en cuenta que le corresponde a esta Entidad revisar y emitir concepto sobre los Estudios de Tránsito de proyectos de infraestructura, con el propósito de evaluar los resultados de parámetros operativos de ingeniería de tránsito y seguridad vial, que garanticen la adecuada operación de los niveles de servicio de la red vial del área de influencia del proyecto, proporcionando soluciones a la accesibilidad a los usuarios.

En consecuencia, la Secretaría Distrital de Movilidad mediante radicado 20165260705162 del 3 de octubre de 2016, informó al Instituto de Desarrollo Urbano IDU que: “...es obligatorio mantener para ambas intervenciones un PMT indefinido, hasta tanto se diseñe y se implemente la solución constructiva definitiva que garantice condiciones óptimas de seguridad vial, la cual se espera se implemente en el menor tiempo posible...”; razón por lo cual, el Instituto adelantó y presentó ante la SDM, la propuesta de “...cierres y demarcación temporal Calzada Mixta Autopista Norte a la altura de las Estaciones Transmilenio Calle 146 y Toberín sentido Sur-Norte...”, contingencia implementada por el Contratista de Obra Consorcio Estaciones Transmilenio 2013, a partir del 20 de febrero de 2017, con carácter de señalización temporal, en la Autopista Norte a la altura de las estaciones de Transmilenio de la calle 146 y Toberín, hasta que se realicen los ajustes permanentes.

Al atender las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, el Instituto de Desarrollo Urbano a través del Contrato IDU-1074-2016 adquirió un SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL ESTUDIO OPERACIONAL Y DE SEGURIDAD VIAL EN LA CALZADA RÁPIDA ORIENTAL DE TRÁFICO MIXTO, EN EL TRAMO DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES TOBERÍN, MAZURÉN Y CALLE 146 DE LA AUTOPISTA NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. con la empresa Consultores en Movilidad S.A.S - Moviconsult.

Como resultado del objeto del contrato anteriormente señalado, el estudio de seguridad vial dentro de sus conclusiones y aclaraciones permite extraer las siguientes ideas:

- El realineamiento del eje de los tramos frente a las estaciones calle 146 y Toberín (calzada rápida sentido sur norte) producto de la ampliación de las estaciones tiene una longitud de transición insuficiente al inicio y fin de dicho realineamiento, situación que genera condiciones de riesgo para todos los usuarios de la vía, incluido los vehículos de Transmilenio. Esta situación ha generado choques frontales y laterales contra los separadores construidos considerando que las líneas de flujo son inadecuadas, toda vez que los carriles internos del tráfico mixto finalizan contra el separador (evidencia de estas colisiones son las marcas prevalecientes en el separador).

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

- No existe una definición clara del alineamiento diseñado y construido, llevando a los conductores a situaciones peligrosas por la ilegalidad del trazado, que constituye una situación altamente peligrosa desde el punto de vista de la seguridad vial.
- En los períodos nocturnos y de lluvia, la infraestructura construida (en las transiciones) constituye un elemento contundente de posibles colisiones frontales y laterales.
- El ancho de los carriles no está claramente definido, principalmente el carril externo de la calzada rápida sentido sur norte a la altura de la estación calle 146.
- En general las transiciones construidas por ampliación de las estaciones calle 146 y Toberín no cumplen con la normatividad establecida en el MDGC y citada anteriormente y se constituye en elementos de riesgo para los usuarios de la vía.
- A su vez recomienda la demolición y reconstrucción del puente peatonal en concreto en la Calle 146 y la modificación o traslado del puente peatonal metálico de la estación Toberín.

Por lo anterior, el IDU no efectuó recibo a satisfacción de las obras del Contrato, considerando el concepto técnico de seguridad vial acerca de la ampliación de las calzadas de uso exclusivo de Transmilenio, elaborado por la Secretaría Distrital de Movilidad, quien también observó, la construcción de la solución Geométrica y de Señalización vial del sector entre la calle 145 y 165, mediante el oficio SDM-DSVCT-106689-16 con radicado IDU-20165260602252 del 24/08/2016 remitido a la Entidad.

Finalmente, mediante Acta del 7 de mayo del 2018, el IDU tomó posesión de las obras de ampliación de las Estaciones Calle 146, Mazurén y Toberín del Sistema Transmilenio.

El IDU adelanta el Procedimiento Administrativo Sancionatorio al Contrato de Interventoría IDU-1697 de 2013, por la presunta ausencia del debido control, verificación y vigilancia por parte de la firma interventora frente al contrato de consultoría y obra IDU-1636 de 2013, respecto al cumplimiento de la Resolución Número 000744 del 4 de marzo de 2009 por medio de la cual se actualiza el Manual de Diseño Geométrico para Carreteras Vigente -versión 2008 (MDGC) para vías sin peralte, ni con la norma AASHTO, ni con las normas técnicas vigentes aplicables, para el trazado geométrico de la vía tanto en la etapa de diseño como en la de construcción, con ocasión a la ampliación de las estaciones del sistema de Transmilenio Calle 146 y Toberín en la autopista norte, el cual se encuentra en la etapa de pruebas

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para garantizar una solución integral de las obras geométricas anteriormente referidas y su directa interrelación con los puentes peatonales para segundo acceso a las estaciones CALLE 142, CALLE 146, MAZURÉN Y TOBERÍN, es decisión de la administración adelantar la contratación de la **COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES PARA ACCESO A LAS ESTACIONES CALLE 142, CALLE 146, MAZURÉN Y TOBERÍN, Y DE OBRAS GEOMÉTRICAS COMPLEMENTARIAS EN LA AUTOPISTA NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**, necesaria para propiciar y optimizar el desarrollo y bienestar de la comunidad y ofrecer una mejor calidad de vida a todos los ciudadanos.

El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU adelanta el presente proceso de selección en virtud de lo establecido en el Convenio Interadministrativo 020 de 2001 suscrito entre el IDU y TRANSMILENIO S.A. para la cooperación interinstitucional en la ejecución de las obras de infraestructura física para el Sistema Transmilenio.

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

1.2. METAS:

1.2.1. Metas del Plan de Desarrollo

Plan de Desarrollo Distrital: BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Pilar del Plan de Desarrollo: Segundo - Democracia urbana

Programa: Mejor Movilidad para todos

Proyecto: SITM

Objetivo del Plan: Adecuación de accesos para estación es Transmilenio.

• METAS DE PRODUCTO DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO:

- Alcanzar 170 km en la red troncal
- Construcción de 8 Km de troncales
- Construcción de 120 Km nuevos de cicloruta
- Construcción de 3.5 millones de m2 de espacio público

• METAS DEL RESULTADO PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO:

- Alcanzar el 30% de nivel de satisfacción de los Usuarios del Sistema de Transporte Público troncal y zonal
- Aumentar el 30% el número de kilómetros recorridos en bicicleta de acuerdo con la encuesta de movilidad.

1.2.2. Metas del IDU

- **Plan Estratégico del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU:** Apunta a generar bienestar a los habitantes de la ciudad mejorando la calidad de vida, mediante el desarrollo de infraestructura para la movilidad, contribuyendo a la construcción de una ciudad incluyente, sostenible y moderna. Con el objetivo de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, respondiendo a las necesidades de la ciudad, mediante la estructuración y desarrollo de proyectos integrales de infraestructura para la movilidad y espacio público.
- **Plan de acción de la dependencia:** En la Dirección Técnica de Proyectos, el presente proceso está incluido dentro 182 procesos estructurados para los contratos de obra, conservación y estudio y diseños e interventoría, dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020, el cual es uno de los indicadores del árbol de la visión de la entidad.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

1.2.3. Meta Física del proyecto

META FÍSICA	
LONGITUD TOTAL DE VÍA (m)	660
km/carril mixto	0.660
NÚMERO DE CALZADAS POR SENTIDO	1
NUMERO DE CARRILES POR CALZADA MIXTA	1
ESPACIO PÚBLICO (M2)	8749
NUMERO DE PUENTES PEATONALES	3

1.3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

La necesidad que se pretende satisfacer, está prevista en, el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP, y su rubro, corresponde al indicado en el CDP, que se encuentra anexo dentro de los documentos exigidos por la lista de chequeo para los trámites de procesos de selección, que hacen parte de los documentos que se remiten para la apertura del proceso.

1.4. COMPLEJIDAD DEL PROYECTO:

De acuerdo con lo dispuesto el numeral 6.5 del Manual de Interventoría y/o supervisión de contratos vigente, este proyecto de PUENTES PEATONALES principalmente, corresponde a un proyecto de complejidad baja.

1.5. POBLACIÓN OBJETIVO

De forma general el proyecto prevé el beneficio de la población de la ciudad de Bogotá en general, sin embargo, dada la puntualidad de la intervención las densidades poblacionales y residenciales dentro del área de influencia corresponden a las dinámicas socioeconómicas de la zona norte de Bogotá. El total de población directamente beneficiada y que se encuentra vinculada en el área de influencia es de 1.824.556 habitantes.

LOCALIDAD	POBLACIÓN
USAQUÉN	476.184
SUBA	1.348.372
TOTAL	1.824.556 Hab.

FUENTE: [HTTP://WWW.SDP.GOV.CO/GESTION-ESTUDIOS-ESTRATEGICOS/ESTUDIOS-MACRO/PROYECCIONES-DE-POBLACION](http://www.sdp.gov.co/GESTION-ESTUDIOS-ESTRATEGICOS/ESTUDIOS-MACRO/PROYECCIONES-DE-POBLACION)

2. MADURACIÓN DEL PROYECTO:

El Instituto de Desarrollo Urbano tiene como propósito principal la ejecución de obras públicas de desarrollo urbanístico ordenadas dentro del Plan de Desarrollo Distrital.

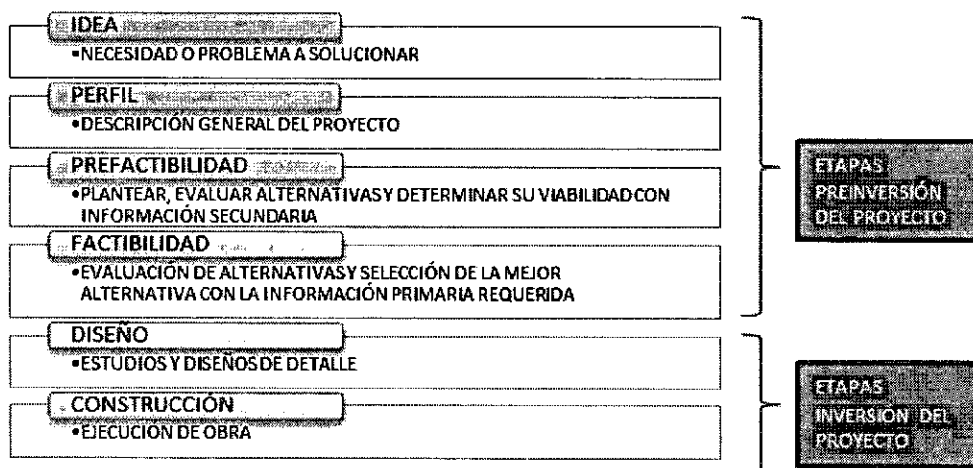
Para el desarrollo de infraestructura en la ciudad de Bogotá, se requiere que el Distrito elabore proyectos integrales que generen y promuevan un mejor aprovechamiento del suelo ofreciendo una mejor movilidad

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

en beneficio de todos los ciudadanos. Para ello se requiere de una buena planeación de los mismos, de manera que se generen procesos de selección transparentes que garanticen la pluralidad de oferentes.

Basados en el Decreto Único de Contratación y demás normatividad vigente referente a contratación pública, es como el IDU desarrolla los procesos de selección y en el presente numeral se muestra el ciclo de vida y maduración del proyecto **PUENTES PEATONALES PARA ACCESO A LAS ESTACIONES CALLE 142, CALLE 146, MAZURÉN Y TOBERÍN, Y DE OBRAS GEOMÉTRICAS COMPLEMENTARIAS EN LA AUTOPISTA NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**, que desarrolla la entidad.

Es así, que la administración Distrital desarrolla el Plan Anual de Adquisiciones y apropia los recursos para desarrollar los diferentes proyectos a ejecutar durante la administración. El IDU basados en este programa y en los lineamientos establecidos por la Cámara Colombiana de Infraestructura en documento *“Una Política Pública: Maduración de Proyectos y Matriz de Riesgos”*, ejecuta dichos proyectos siguiendo las siguientes etapas:



Fuente: IDU

Sin embargo, algunos proyectos se formulan integrando estas etapas, ya que dependen de la información y/o estudios base con lo que se cuenta y del alcance que se requiera para avanzar a la siguiente etapa del proyecto.

Para el caso del proyecto de **PUENTES PEATONALES PARA ACCESO A LAS ESTACIONES CALLE 142, CALLE 146, MAZURÉN Y TOBERÍN, Y DE OBRAS GEOMÉTRICAS COMPLEMENTARIAS EN LA AUTOPISTA NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**, la entidad desarrolló las siguientes etapas:

A. ETAPAS DE PREINVERSIÓN

➤ Idea

Esta etapa inició con la búsqueda de solución a un problema de movilidad en la ciudad, de la satisfacción de la necesidad de los habitantes de la zona de influencia del proyecto y del mejoramiento de dicha situación, lo cual fue contemplado dentro de las políticas generales del Plan de Desarrollo vigente y de las determinaciones del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Según lo establecido en los Estudios y Documentos Previos del proceso IDU-CMA-SGI-027-2013, con objeto "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS NUEVOS PUENTES PEATONALES DEL SISTEMA TRANSMILENIO DE ACCESO A LAS ESTACIONES DE LA PEPE SIERRA CON CONEXIÓN CALLE 106; CALLE 127; CALLE 146 CON CONEXIÓN CALLE 142; MAZURÉN CON CONEXIÓN CALLE 146; TOBERÍN COSTADO SUR Y DE LA ADECUACIÓN DE RAMPAS DEL PUENTE PEATONAL EXISTENTE, UBICADOS EN LA AUTOPISTA NORTE, EN BOGOTÁ D.C.", el cual se generó el contrato No. IDU- 1725-2013, en su numeral 4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, establece:

"(...)

Posteriormente el 4 de octubre de 2012, mediante comunicación con radicado 20125280580142 TRANSMILENIO S.A., solicita redefinir el alcance de intervención de las estaciones de la Autopista Norte, en concordancia con el estudio llevado a cabo por la firma Steer Davies Gleave, en el Estudio denominado "Consultoría para evaluar el crecimiento de la demanda del Sistema Troncal dentro del SITP y priorizar soluciones de corto y mediano que permitan ampliar la capacidad del Sistema", estableciendo nuevos parámetros de diseño para los vagones y el diseño de los puentes peatonales nuevos de acceso a las estaciones.

En dicha comunicación se señaló lo siguiente: "La Administración Distrital está adelantando las gestiones necesarias para la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado de Transporte Público-SITP en la ciudad de Bogotá. Para ello, es necesario seguir ampliando la infraestructura actual del Sistema TransMilenio. En ese sentido, teniendo en cuenta los avances en el inicio de la implementación de rutas del SITP, y en virtud de lo presentado y aprobado en las sesiones del comité IDU-TRANSMILENIO del 30 de Agosto y del 13 de Septiembre de 2012, y las visitas realizadas a los sitios el 03 y el 11 de Septiembre de 2012, esta última en compañía de funcionarios de la Secretaría Distrital de Planeación y de la Secretaría Distrital de Movilidad, amablemente me permito solicitarle, realizar la gestión necesaria para iniciar el proceso que permita la contratación de los Estudios de Factibilidad, y Estudios y Diseños para los puentes peatonales de acceso (nuevos) a las estaciones Pepe Sierra, Toberín, Calle 127 y Calle 146; los Estudios y Diseños de las Ampliaciones de las Estaciones Pepe Sierra, Toberín, Calle 127 y Calle 146; y las obras de construcción de las Estaciones Ampliaciones de las Estaciones Pepe Sierra, Toberín, Calle 127, a la mayor brevedad posible. La construcción de los puentes peatonales se hará en una segunda etapa, se espera que, con los recursos que se asignen para la ejecución de obras del año 2013, de acuerdo con lo anterior, TRANSMILENIO S.A. solicita tener en cuenta los parámetros operacionales generales para la infraestructura del Sistema TransMilenio mostrados en el ANEXO 1, el nuevo diseño de vagones con plataformas de paradas desplazadas propuesto por la empresa Steer Davies Gleave en el Estudio denominado "Consultoría para evaluar el crecimiento de la demanda del Sistema Troncal dentro del SITP y priorizar soluciones de corto y mediano que permitan ampliar la capacidad del Sistema" Informe 3 de Septiembre de 2012 (Ver ANEXO 2), según lo conversado en el comité IDU- TRANSMILENIO S.A. del 30 de Agosto de 2012; y los siguientes parámetros operacionales específicos para el desarrollo de cada una de las ampliaciones solicitadas.

En oficio de 19 de junio de 2013, con radicación 20135260785052 TRANSMILENIO S.A. se solicita que dada la problemática de accesibilidad a la Estación Toberín, se incluya un nuevo el Estudio y Diseño de un puente peatonal al costado sur de la Estación.

"(...)"

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

B. ETAPAS DE INVERSIÓN

➤ Etapa de Estudios y Diseños

En esta etapa se realizarán las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto. Inició con la elaboración de los estudios técnicos y diseños definitivos (Fase III), los cuales consistieron en la elaboración de los diseños de detalle que servirán para la construcción de las obras.

El diseño definitivo comprendió la elaboración del proyecto de ingeniería de detalle, en algunos casos, con preparación de planos finales para la construcción de las obras. Esta ingeniería de detalle se basó en los aspectos técnicos descritos en los estudios de factibilidad, y comprendió el desarrollo de los siguientes componentes técnicos:

- Estudio urbanístico
- Estudio de topografía
- Estudio Geotécnico
- Estudio de tránsito y transporte
- Diseño Geométrico
- Diagnóstico de estructuras
- Estudio de redes
- Estudio ambiental
- Estudio predial
- Estudio Social
- Evaluación financiera, económica, ambiental y social

Ahora bien, para el Proyecto de **COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES PARA ACCESO A LAS ESTACIONES CALLE 142, CALLE 146, MAZURÉN Y TOBERÍN, Y DE OBRAS GEOMÉTRICAS COMPLEMENTARIAS EN LA AUTOPISTA NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**, se desarrollaron adicionalmente los siguientes antecedentes:

▪ **ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO No. IDU- 1725-2013**

En el año 2013 se celebró el contrato IDU- 1725-2013 entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y DICONSULTORIA S.A., el cual tuvo como objeto la elaboración de los “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS NUEVOS PUENTES PEATONALES DEL SISTEMA TRANSMILENIO DE ACCESO A LAS ESTACIONES DE LA PEPE SIERRA CON CONEXIÓN CALLE 106; CALLE 127; CALLE 146 CON CONEXIÓN CALLE 142; MAZURÉN CON CONEXIÓN CALLE 146; TOBERÍN COSTADO SUR Y DE LA ADECUACIÓN DE RAMPAS DEL PUENTE PEATONAL EXISTENTE, UBICADOS EN LA AUTOPISTA NORTE, EN BOGOTÁ D.C.”

La interventoría estuvo a cargo del Contrato IDU-1767-2013, bajo la firma CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C.

Este contrato contemplaba el planteamiento de alternativas y obtención de los diseños definitivos de 5 puentes peatonales de acceso a las estaciones de Transmilenio en la Autopista Norte, los cuales son:

FORMATO			 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. transfondo Desarrollo Urbano
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

- Puente Peatonal de acceso a las estaciones Pepe Sierra con conexión a Estación calle 106 del sistema Transmilenio en la Autopista Norte
- Puente Peatonal de acceso a la estación 127 del sistema Transmilenio en la Autopista Norte
- Puente Peatonal de acceso a las estaciones Calle 146 con conexión a Estación calle 142 del sistema Transmilenio en la Autopista Norte
- Puente Peatonal de acceso a las estaciones Mazurén con conexión a Estación calle 146 del sistema Transmilenio en la Autopista Norte
- Puente Peatonal de acceso a la estación Toberín del sistema Transmilenio en la Autopista Norte

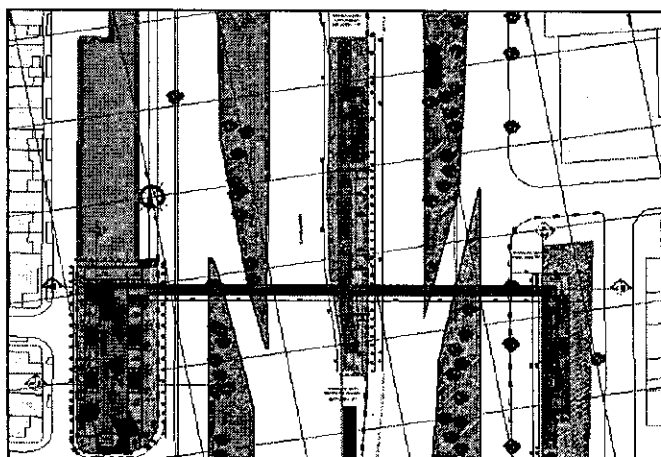


Ilustración 76 - Alternativa de diseño No.1 - Puente estación calle 142

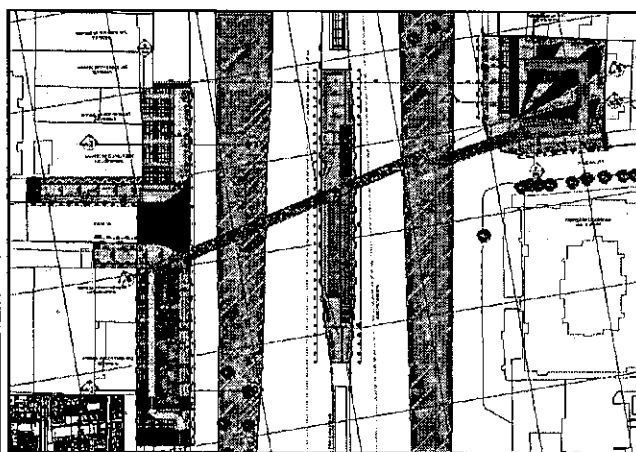


Ilustración 101 - Alternativa de diseño No.3 - Puente estación 146

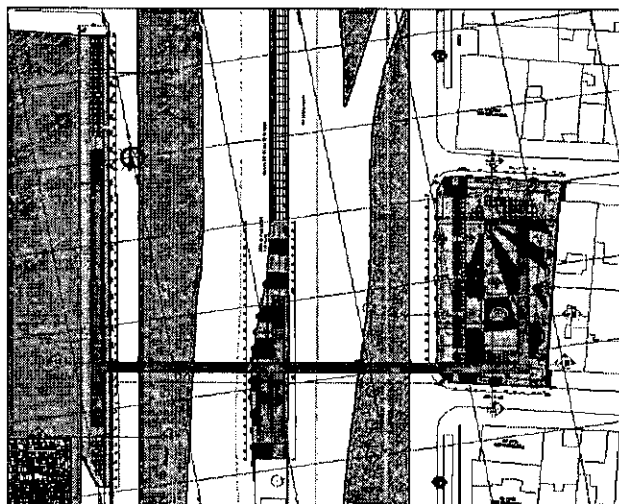


Ilustración 128 - Alternativa de diseño No.1 - Puente calle 163 - TOBERIN

Fuente: Contrato IDU- 1725-2013. INFORME EJECUTIVO VERSIÓN 0.

El Contrato IDU- 1725-2013, se encuentre liquidado mediante Acta de Recibo Final y Liquidación No. 29 del 15 de Julio de 2019, a la cual se puede acceder por el portal de contratación Pública SECOP I, bajo el código del proceso de selección IDU-CMA-SGI-027-2013.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

A continuación, se presenta el estado final de aprobación de productos del Contrato IDU- 1725-2013, según Acta de Recibo Final y Liquidación No. 29.

11. APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Si el contrato tiene varios proyectos se debe discriminar las entregas documentales por cada uno de ellos.

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	APROBACIÓN INTERVENTORÍA (NÚMERO DE OFICIO Y RADICADO IDU)	COMUNICACIÓN Y FECHA DE RADICACIÓN O ENTREGA A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE	OBSERVACIONES
TOPOGRAFÍA	IDU-1767-C-289 20165260681402 de 22-09-2016 IDU-1767-C-349 20165260918962 de 27-12-2018	N.A	Recibido IDU 20163150937631 11-10-2016
DISEÑO GEOMÉTRICO	IDU-C-1767-C-291 20165260681382 de 22-09-2016 IDU-1767-C-389 20195260482062 de 23-04-2019 IDU-1767-C-390 20195260795482 de 03-07-2019	N.A	Recibido IDU 20192250667771 05-07-2019

RESERVA VIAL DEFINITIVA	N.A	SDP-2-2016-30300 DE 05/07/2016 20165260485182 de 07/07/2016	Resolución N°919 -2016 28-08-2016
DISEÑO ESPACIO PÚBLICO Y URBANISMO	IDU-1767-C-307A-2016 20165260684562 de 23-09-2016 20175260072112 de 03-02-2017	N.A	Recibido IDU 20163151034101 13-11-2016 20172250079293 12-04-2017
GEOTECNIA DE REDES	IDU-1767-C-309 20165260684402 de 23-09-2016 IDU-1767-C-381A 20165260590522 de 14-06-2018 IDU-1767-C-381A 20185260596432 de 18-06-2018	EAB E-2018-09-28-30 IDU 20182250652821 de 11-07-2018	Producto Observado por la EAB Oficio S-2018-284259 IDU 20185261024972 28-08-2018
SUELOS Y GEOTÉCNICA	IDU-1767-C-086 20165260727182 de 10-10-2016 IDU-CTO-1767-C-383 20185260596402 de 14-06-2018	N.A	Recibido IDU 20182250698471 24-07-2018
PAVIMENTOS	NA	NA	N.A
ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	N°-IDU-1767-C-307 20165260684522 de 23-09-2016 N°-IDU-1767-C-378 20185260155722 de 16-02-2018 IDU-1767-C-383A-14-06-2018 20185260604592 de 18-06-2018	N.A	Recibido IDU 20182250167751 07-03-2018 20192250140381 01-03-2019

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			 ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

DISEÑOS REDES ACUEDUCTO	20165260489832 de 11-07-2016 IDU-1767-C-312	20163150321131 de 13-05-2016 EAB 2016-092828	Observaciones de la EAB remitidas por IDU 20172250266031 - 08-04-2017
DISEÑOS REDES ALCANTARILLADO	20165260684802 de 23-09-2016	20163150857421 de 15-09-2016 20163150910661 de 29-09-2016	
REDES ELÉCTRICAS - CODENSA	-	-	No fue presentado por el Consultor al IDU debidamente aprobado por la ESP
ESTUDIO FOTOMETRICO - UAESP	N.A	20153152113331 de 09-12-2015 RAD UAESP 20156010255762	APROB. UAESP UAESP 20163010109061 IDU 20165260650132 de 09-09-2016
REDES TELECOM. ETB	IDU-1767-C-308-2016 ETB 320160028402 de 23-09-2016 IDU-1767-C-338 20165260827362 de 22-11-2016	IDU-1767-C-308-2016 ETB 320160028402 de 23-09-2016 IDU-1767-C-338 20165260827362 de 22-11-2016	PLANOS APROB ETB IDU 20175260348402 de 18-05-2017
REDES TELECOM. EPM	IDU-1767-C-203 20165261192162 de 07-09-2015	N.A	Comunicación ESP redes existentes y Proyectada 01-70-31-03-20014-0020-9824 28-03-2014
REDES TELECOM. TELECOM	IDU-1767-C-203 20165261192162 de 07-09-2015	N.A	Comunicación ESP redes existentes y Proyectada 116V6201C-041 08-04-2014
RAD. GAS NATURAL			
REDES DE GAS NATURAL	RAD. GAS NATURAL GN 0101373548 de 23-09-2016; APROB. GAS NATURAL 10150970-004-2017 de 4-01-2017 IDU-1767-C-369-2017 20175260082692 08-02-2017	RAD. GAS NATURAL GN 0101373548 de 23-09-2016; APROB. GAS NATURAL 10150970-004-2017 de 4-01-2017 IDU-1767-C-369-2017 20175260082692 08-02-2017	Aprobación GAS NATURAL GN 10150970-004-2017 del 4-01-2017. IDU-1767-C-369-2017 20175260082692 08-02-2017
ESTUDIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	IDU-1767-C-303 SDM 118240 de 23-09-2016 IDU-1767-C-361 SDM 118251 - 14926 de 02-02-2017 20175260069042 de 02-02-2017	IDU-1767-C-303 SDM 118240 de 23-09-2016 IDU-1767-C-361 SDM 118251 - 14926 de 02-02-2017 20175260069042 de 02-02-2017	Aprobación SDM SDM-DSVCT-21907-17 20175260120092 de 21-02-2017
DISEÑO DE SEMAFORIZACIÓN	NA	NA	NA

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MINIMA CUANTÍA.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN	IDU-C-1767-C-303 20165260684282 de 23-09-2016 IDU-C-1767-C-303 20165260399522 de 03-04-2019	IDU-C-1767-C-303 20165260684282 de 23-09-2016 SDM-3070409-18	APROB. SDM SDM-DSVCT-266822-18 20165260399522 03-04-2019 Recibo IDU. 20162250323401 24-04-2019
ESTUDIO AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	IDU-1767-C-308-2016 20165260684452 de 23-09-2016 IDU-1767-28-02-2017-AMB 20175280142962 de 01-03-2017 N°-IDU-1767-C-20-02-2018-380 IDU 20165260155892 21-02-2018	NA	Observaciones IDU AMBIENTAL 20163151127851 de 13-12-2016 20172250271041 de 12-04-2017 Observaciones IDU FORESTAL 20162250144781 01-03-2018
ESTUDIOS SOCIALES	Plan de Acción Social IDU-C-1767-C-142 20153260843502 de 02-08-2015 Caracterización y diagnóstico socioeconómico IDU-C-1767-C-308 20165260684392 de 23-09-2016 Identificación y evaluación de impactos IDU-C-1767-C-306 20165260684242 de 23-09-2016 Plan de manejo social de impactos identificados IDU-C-1767-C-305 20165260684372 de 23-09-2016 Pilegos Sociales para la etapa de construcción y conservación. IDU-C-1767-C-307 20165260684312 de 23-09-2016 Consolidado Social IDU-C-1767-C-388 20165260399652 de 3-04-2019 IDU-C-1767-C-10-09-2019-390 20165260762962 de 21-06-2019	NA	Plan de Acción Social 20153151458871 de 17-09-2015 Caracterización y diagnóstico socioeconómico 20163150934521 de 09-10-2016 Identificación y evaluación de impactos 20163150934521 de 09-10-2016 Plan de manejo social de impactos identificados 20163150934521 de 09-10-2016 Pilegos Sociales para la etapa de construcción y conservación. 20163150934521 de 09-10-2016 Consolidado Social 20162250646141 de 02-07-2019

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto de Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

PRESUPUESTO Y PRECIOS UNITARIOS	Presupuesto IDU-1767-C-329 20165260781742 de 02-11-2016 IDU-1767-C-393	N.A.	Recibido IDU Presupuesto 20192250660811 4-07-2019
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN	20195260786272 DE 03-07-2019		Recibido IDU Especificaciones 20192250668091 05-07-2019
PLIEGOS DE CONDICIONES Y APÉNDICES	Especificaciones IDU-1767-C-358 20175260050182 de 26-01-2018 IDU-1767-C-395 20195260798332 de 03-07-2018		Recibido IDU Programación 20192250667721 05-07-2019
PROGRAMACIÓN DE OBRA	Programación IDU-1767-C-388 20195260416072 de 05-04-2019 IDU-1767-C-391 20195260798412 de 03-07-2019		
INFORME EJECUTIVO INFORME EJECUTIVO Y FINAL DE CONSULTORÍA	IDU-1767-C-392-20195260798382 IDU-1767-C-394 -20195260798352 3-07-2019	N.A.	Recibido IDU 20192250668161 04-07-2019 20192250660841 04-07-2019

Como se evidencia el respectivo cuadro de aprobaciones y el Anexo 1 que acompaña la respectiva acta, los productos Geotecnia de redes, redes de acueducto y alcantarillado, Redes Eléctricas - Codensa, Estudios Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo, Geométrico, no fueron reconocido total o parcialmente al no contar con la aprobación pertinente.

Por lo anterior, previo a la construcción de los puentes alcance del presente proceso, la Entidad requiere realizar una COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS mencionados.

Los productos finales del Contrato anteriormente referido pueden ser consultados en el repositorio institucional del Centro de Documentación IDU mediante el siguiente link:

[HTTPS://WEBIDU.IDU.GOV.CO/JSPUI/BROWSE?TYPE=CONTRATO&VALUE=CONTRATO+IDU+1725+DE+2013&VALUE_LANG=ES](https://webidu.idu.gov.co/jspui/browse?type=contrato&value=contrato+idu+1725+de+2013&value_lang=es)

▪ ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN CONTRATO No. IDU- 1636-2013

El Instituto de Desarrollo Urbano –IDU suscribió el contrato IDU-1636-2013 para los “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES DEL SISTEMA TRANSMILENIO: ESTACIONES CALLE 146, MAZURÉN Y TOBERÍN, UBICADAS EN LA AUTOPISTA NORTE, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO NO. 2”, con acta de inicio del 13 de enero de 2014, el cual contaba con un plazo de Once (11) meses. El cual terminó el 8 de julio de 2016 (según acta de verificación y Toma de posesión).

Sin embargo, respecto a las intervenciones realizadas por el contrato IDU-1636-2013, cuyo contrato de Interventoría es el contrato IDU-1697 de 2013, se presentaron dificultades técnicas respecto a la

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

movilidad y seguridad vial en la calzada de tráfico rápido costado oriental de la autopista norte, a la altura de las estaciones Calle 146 y Toberín del Sistema Transmilenio.

Por tanto, la Secretaría Distrital de Movilidad –SDM– radicó al Instituto una serie de comunicaciones relacionadas con el documento de Control de Cambios del Diseño Geométrico para las estaciones Calle 146 y Toberín pertenecientes al Sistema TransMilenio, al tener en cuenta que le corresponde a esta Entidad revisar y emitir concepto sobre los Estudios de Tránsito de proyectos de infraestructura, con el propósito de evaluar los resultados de parámetros operativos de ingeniería de tránsito y seguridad vial, que garanticen la adecuada operación de los niveles de servicio de la red vial del área de influencia del proyecto, proporcionando soluciones a la accesibilidad a los usuarios.

En consecuencia, la Secretaría Distrital de Movilidad mediante radicado 20165260705162 del 3 de octubre de 2016, informó al Instituto de Desarrollo Urbano IDU que: *“...es obligatorio mantener para ambas intervenciones un PMT indefinido, hasta tanto se diseñe y se implemente la solución constructiva definitiva que garantice condiciones óptimas de seguridad vial, la cual se espera se implemente en el menor tiempo posible...”*; razón por lo cual, el Instituto adelantó y presentó ante la SDM, la propuesta de *“...cierres y demarcación temporal Calzada Mixta Autopista Norte a la altura de las Estaciones Transmilenio Calle 146 y Toberín sentido Sur-Norte...”*, contingencia implementada por el Contratista de Obra Consorcio Estaciones Transmilenio 2013, a partir del 20 de febrero de 2017, con carácter de señalización temporal, en la Autopista Norte a la altura de las estaciones de Transmilenio de la calle 146 y Toberín, hasta que se realicen los ajustes permanentes.

Al atender las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, el Instituto de Desarrollo Urbano a través del Contrato IDU-1074-2016 adquirió un SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL ESTUDIO OPERACIONAL Y DE SEGURIDAD VIAL EN LA CALZADA RÁPIDA ORIENTAL DE TRÁFICO MIXTO, EN EL TRAMO DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES TOBERÍN, MAZURÉN Y CALLE 146 DE LA AUTOPISTA NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. con la empresa Consultores en Movilidad S.A.S - Moviconsult.

Por lo anterior, el IDU no efectuó recibo a satisfacción de las obras del Contrato, considerando el concepto técnico de seguridad vial acerca de la ampliación de las calzadas de uso exclusivo de Transmilenio, elaborado por la Secretaría Distrital de Movilidad, quien también observó, la construcción de la solución Geométrica y de Señalización vial del sector entre la calle 145 y 165, mediante el oficio SDM-DSVCT-106689-16 con radicado IDU-20165260602252 del 24/08/2016 remitido a la Entidad.

Finalmente, mediante Acta del 7 de mayo del 2018, el IDU tomó posesión de las obras de ampliación de las Estaciones Calle 146, Mazurén y Toberín del Sistema Transmilenio.

Los productos finales del Contrato anteriormente referido pueden ser consultados en el repositorio institucional del Centro de Documentación IDU mediante el siguiente link:

[HTTPS://WEBIDU.IDU.GOV.CO/JSPUI/BROWSE?TYPE=CONTRATO&VALUE
=CONTRATO+IDU+1636+DE+2013&VALUE_LANG=ES](https://webidu.idu.gov.co/jspui/browse?type=contrato&value=contrato+idu+1636+de+2013&value_lang=es)

▪ **ESTUDIO SEGURIDAD VIAL No. IDU-1074-2016**

Instituto de Desarrollo Urbano a través del Contrato IDU-1074-2016 adquirió un SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL ESTUDIO OPERACIONAL Y DE SEGURIDAD VIAL EN LA CALZADA

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-03	GESTIÓN CONTRACTUAL	10.0	

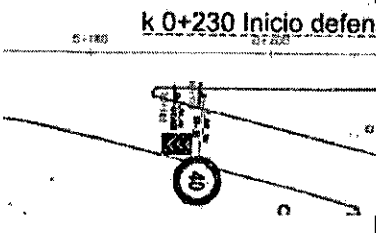
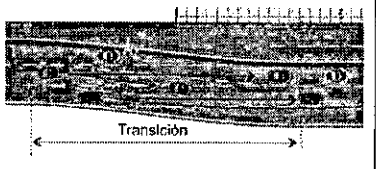
RÁPIDA ORIENTAL DE TRÁFICO MIXTO, EN EL TRAMO DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES TOBERÍN, MAZURÉN Y CALLE 146 DE LA AUTOPISTA NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
con la empresa Consultores en Movilidad S.A.S - Moviconsult.

El objetivo general de la consultoría es desarrollar el análisis operacional y de seguridad vial sobre la calzada rápida oriental de tráfico mixto de la Autopista norte (carrera 45) en el área de influencia de las estaciones ampliadas Toberin (calle 164), Mazuren (Calle 152), Calle 146 del Sistema Troncal del Sistema Integrado de Transporte público – SITP de Bogotá.

Como resultado del objeto del contrato anteriormente señalado, el estudio de seguridad vial dentro de sus conclusiones y aclaraciones permite extraer las siguientes ideas:

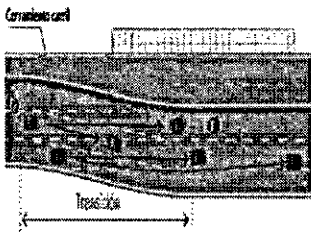
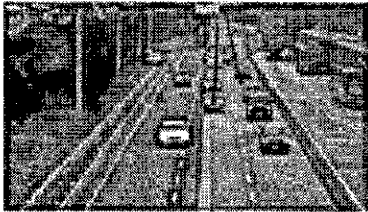
- El realineamiento del eje de los tramos frente a las estaciones calle 146 y Toberín (calzada rápida sentido sur norte) producto de la ampliación de las estaciones tiene una longitud de transición insuficiente al inicio y fin de dicho realineamiento, situación que genera condiciones de riesgo para todos los usuarios de la vía, incluido los vehículos de Transmilenio. Esta situación ha generado choques frontales y laterales contra los separadores construidos considerando que las líneas de flujo son inadecuadas, toda vez que los carriles internos del tráfico mixto finalizan contra el separador (evidencia de estas colisiones son las marcas prevalecientes en el separador).
- No existe una definición clara del alineamiento diseñado y construido, llevando a los conductores a situaciones peligrosas por la ilegalidad del trazado, que constituye una situación altamente peligrosa desde el punto de vista de la seguridad vial.
- En los periodos nocturnos y de lluvia, la infraestructura construida (en las transiciones) constituye un elemento contundente de posibles colisiones frontales y laterales.
- El ancho de los carriles no está claramente definido, principalmente el carril externo de la calzada rápida sentido sur norte a la altura de la estación calle 146.
- En general las transiciones construidas por ampliación de las estaciones calle 146 y Toberín no cumplen con la normatividad establecida en el MDGC y citada anteriormente y se constituye en elementos de riesgo para los usuarios de la vía...”
- En cualquiera de los dos diseños de solución se requiere desplazar los apoyos de los puentes peatonales de Calle 146 y Toberín por encontrarse muy cerca en ambos casos al inicio de la transición de salida e invadir el carril derecho, los desplazamientos deben realizarse de acuerdo con la invasión de los apoyos en cada caso y los requerimientos de aislamiento del borde de la vía según norma y estándares para puentes.

Tabla 37 Análisis operacional del tránsito Calle 142 – calle 153

ABSCISA	DESCRIPCIÓN	ESQUEMA	IMAGEN
K0+189	Divergencia calle 142. La arista del separador (aguja) no cuenta con la separación lateral debida. Se evidencian choques frontales contra este elemento.		
K0+270 – K0+330	Los vehículos que circulan por el carril 3 al llegar a la transición no perciben fácilmente la curvatura, perdiendo la trayectoria del carril, existiendo riesgo de colisión frontal o lateral con el separador. Se evidencian choques contra el separador. La transición de entrada se desarrolló en una distancia muy corta		

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Tabla 41. Análisis operacional del tránsito Calle 163 – calle 167

ABSCISA	DESCRIPCIÓN	ESQUEMA	IMAGEN
K0+321- K0+510	Maniobra a la derecha, los vehículos que circulan por el 1 y 2 carriles tienden a continuar su trayectoria atravesando la transición finalizando en los carriles 2 y 3, estos no realizan la maniobra de giro a la derecha, inutilizando el tramo vial del carril 1 luego de la transición.		
K0+512- K0+552	Los vehículos que logran ingresar al 1° carril después de la primera transición, en el momento de atravesar la 2° curva transicional se ven obligados a frenar si por el carril 2 se encuentra circulando vehículos.		

Fuente: Informe Final. Versión 2. Contrato IDU No. 1074-2016.

Este Contrato fue terminado el 9 de febrero de 2017 y se encuentra liquidado mediante Acta de Recibo Final y Liquidación No. 5, del 5 de octubre de 2018.

Los productos finales del Contrato anteriormente referido pueden ser consultados en el repositorio institucional del Centro de Documentación IDU mediante el siguiente link:

<HTTPS://WEBIDU.IDU.GOV.CO/JSPUI/BROWSE?TYPE=CONTRATO&VALUE=CONTRATO+IDU+1074+DE+2016>

▪ OTROS CONTRATOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PRESENTE PROYECTO.

Los contratos relacionados a continuación deben ser consultados a manera informativa para extraer de ellos la información que sea de utilidad para el desarrollo del contrato.

- **IDU-1394-2017.** *“ESTUDIOS Y DISEÑOS AUTOPISTA NORTE DESDE HÉROES HASTA LA CALLE 193 Y AV. SAN JOSÉ (CALLE 170) DESDE LA AV. ALBERTO LLERAS CAMARGO (CARRERA 7) HASTA LA CARRERA 92, A LO LARGO DEL CORREDOR DE LA VÍA SUBACOTA HASTA EL LÍMITE CON EL DISTRITO -RÍO BOGOTÁ”*

Respecto a este contrato se aclara que las alternativas planteadas por el consultor modifican la sección transversal de Autopista Norte, por lo tanto su alcance es diferente al contemplado para el presente proceso, de igual manera la ejecución de la obra está supeditada a las fuentes de financiación por esquema de concesión vial para la Construcción (Intervención a mediano-largo plazo), ya que el objetivo principal del contrato 1394-2017 se encamina principalmente en establecer los parámetros técnicos financieros y jurídicos que permita la contratación mediante una APP para la construcción del proyecto.

- **IDU-1505-2017:** *“OBRAS DE CONSERVACIÓN DE PUENTES PEATONALES DE LA MALLA*

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

VIAL ARTERIAL, GRUPO 3: TRONCALES AUTOPISTA NORTE, CALLE 26, CALLE 80, EN BOGOTÁ D.C., INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS."

Este contrato se encuentra Terminado mediante acta No. 22 de enero de 2019. En proceso de Liquidación.

- **IDU-1285-2018:** "EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, LA RED DE CICLORRUTAS, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 4", el cual se encuentra en ejecución, específicamente con OBRAS PUNTUALES NO. 4: AUTOPISTA NORTE (CARRERA 45) ENTRE CALLE 145A Y CALLE 149 (Reversible). Al cual el contratista del presente proceso debe armonizarse.

Adicionalmente, debe tener en cuenta los proyectos de estudios diseños y documentos que se relacionan en el numeral 1.2. JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES Anexo 1. Anexo Técnico, así como todos los demás documentos que se encuentren en el Centro de Documentación del IDU (Calle 20 No. 9-20, piso 3) relacionados con el presente proyecto, el cual se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://webidu.idu.gov.co/jspui/>

NOTA 1: Los Proponentes reconocen que la información dispuesta en relación con el Proceso de Selección por el IDU en el centro de documentación y/o en los enlaces referidos, sólo pretende facilitar el acceso a la información que reposa en los archivos del IDU. Por lo tanto, los estudios y conceptos estarán disponibles a título informativo, entendiéndose por tanto que no es información entregada por el IDU para efectos de la presentación de las Propuestas, ni generan obligación o responsabilidad alguna a cargo del IDU. En consecuencia, es responsabilidad del Oferente su análisis y la evaluación que de la misma se efectúe.

NOTA 2: El Contratista deberá revisar los planteamientos hechos por la Dirección Técnica de Proyectos en los contratos mencionados como antecedentes, de estudios y diseños, que hacen parte y son necesarios para la ejecución del proyecto de este estudio.

C. ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL

La construcción de este proyecto demanda la adquisición de 9 predios. La Dirección Técnica de Predios ha remitido a la Dirección Técnica de Proyectos el estado de la Gestión Predial mediante memorando DTDP 20193250227413 y posteriormente actualizado mediante memorando DTDP 20193250270273, que se relaciona en los siguientes cuadros:

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.		 ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0

Avenida Calle 153 Toberín <table border="1"> <tr><td colspan="2">Autopista Norte-AC 163 Toberín</td></tr> <tr><td>Pedidos Requeridos</td><td>5</td></tr> <tr><td>Pedidos a No Adquirir</td><td>0</td></tr> <tr><td>Pedidos a Adquirir</td><td>5</td></tr> <tr><td>Pedidos Ofertados</td><td>5</td></tr> <tr><td>Acepta Oferta</td><td>2</td></tr> <tr><td>Expropiación Administrativa</td><td>3</td></tr> <tr><td>En términos</td><td>0</td></tr> <tr><td>Pedidos disponibles (Incluye Pedidos No Disponibles)</td><td>5</td></tr> <tr><td>Pedidos por ofertar</td><td>0</td></tr> </table> <table border="1"> <tr><td colspan="3">Autopista Norte-AC 163 Toberín</td></tr> <tr><td>AREA TOTAL PROYECTO</td><td>Area M2</td><td>Porcentaje</td></tr> <tr><td>Reserva</td><td>2.146,21</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Disponible</td><td>2.146,21</td><td>100,00%</td></tr> <tr><td>No Disponible</td><td>0,00</td><td>0,00%</td></tr> </table>	Autopista Norte-AC 163 Toberín		Pedidos Requeridos	5	Pedidos a No Adquirir	0	Pedidos a Adquirir	5	Pedidos Ofertados	5	Acepta Oferta	2	Expropiación Administrativa	3	En términos	0	Pedidos disponibles (Incluye Pedidos No Disponibles)	5	Pedidos por ofertar	0	Autopista Norte-AC 163 Toberín			AREA TOTAL PROYECTO	Area M2	Porcentaje	Reserva	2.146,21	100%	Disponible	2.146,21	100,00%	No Disponible	0,00	0,00%	Puente Peatonal Mazuren <table border="1"> <tr><td colspan="2">Puente Peatonal Mazuren</td></tr> <tr><td>Total Pedidos Requeridos</td><td>4</td></tr> <tr><td>Cesiones</td><td>0</td></tr> <tr><td>Total Pedidos a Adquirir</td><td>4</td></tr> <tr><td>Pedidos Ofertados</td><td>4</td></tr> <tr><td>Acepta Oferta</td><td>1</td></tr> <tr><td>Expropiación Administrativa</td><td>3</td></tr> <tr><td>En términos</td><td>0</td></tr> <tr><td>Pedidos disponibles (Incluye Cesiones)</td><td>4</td></tr> <tr><td>Pedidos por ofertar</td><td>0</td></tr> </table> Los 4 predios requeridos se localizan al costado oriental de la Autopista Norte, donde actualmente se cuentan con la totalidad de los predios ofertados y recibidos. De igual manera en cuanto al área requerida para la ejecución de la obra, la cual corresponde a un total de 716,52 Mts2, a la fecha se cuenta con el 100% del área disponible para su intervención.	Puente Peatonal Mazuren		Total Pedidos Requeridos	4	Cesiones	0	Total Pedidos a Adquirir	4	Pedidos Ofertados	4	Acepta Oferta	1	Expropiación Administrativa	3	En términos	0	Pedidos disponibles (Incluye Cesiones)	4	Pedidos por ofertar	0
Autopista Norte-AC 163 Toberín																																																								
Pedidos Requeridos	5																																																							
Pedidos a No Adquirir	0																																																							
Pedidos a Adquirir	5																																																							
Pedidos Ofertados	5																																																							
Acepta Oferta	2																																																							
Expropiación Administrativa	3																																																							
En términos	0																																																							
Pedidos disponibles (Incluye Pedidos No Disponibles)	5																																																							
Pedidos por ofertar	0																																																							
Autopista Norte-AC 163 Toberín																																																								
AREA TOTAL PROYECTO	Area M2	Porcentaje																																																						
Reserva	2.146,21	100%																																																						
Disponible	2.146,21	100,00%																																																						
No Disponible	0,00	0,00%																																																						
Puente Peatonal Mazuren																																																								
Total Pedidos Requeridos	4																																																							
Cesiones	0																																																							
Total Pedidos a Adquirir	4																																																							
Pedidos Ofertados	4																																																							
Acepta Oferta	1																																																							
Expropiación Administrativa	3																																																							
En términos	0																																																							
Pedidos disponibles (Incluye Cesiones)	4																																																							
Pedidos por ofertar	0																																																							
Fuente: Anexo Tira Topográfica memorando DTDP 20193250227413.	Fuente: Viabilidad predial memorando DTDP 20193250270273.																																																							

Según lo anterior, y en concordancia con el Manual de Gestión Predial Vigente, de los 9 predios requeridos para todo el proyecto, se cuenta con el 100% del área disponible.

Se recuerda que para el inicio de las actividades de obra en terreno, se debe contar con la Viabilidad predial pertinente.

Se aclara que la información reflejada en los cuadros anteriores, corresponden a la gestión predial adelantada a la fecha de expedición del presente documento, la cual es indicativa y puede sufrir variaciones.

2.1. ESTUDIOS Y DISEÑOS:

Estudios y Diseños: FASE I Si ☐ No ☐ No Aplica ☐

Estudios y Diseños: FASE II Si ☐ No ☐ No Aplica ☐

Estudios y Diseños: FASE III Si ☒ No ☐ No Aplica ☐

Aprobados: Si ☐ No ☒

Actualizados: Si ☐ No ☒

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.		
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0



2.2 Verificación y trámite de permisos, licencias y autorizaciones:

Para la ejecución del proyecto se requiere los siguientes permisos, los cuales son responsabilidad del contratista.

TIPO DE PERMISO/AUTORIZACIÓN/APROBACIÓN	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	SDA ZONA URBANA	DECRETO 1076 DE 2015-"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" DECRETO 531 DE 2010 (Diciembre 23)- "Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones."
APROBACIÓN DE DISEÑOS PAISAJÍSTICO Y BALANCE DE ZONAS VERDES	MESA CONJUNTA SDA- JBB	Resolución No. 6563 de 2011- SDA
Concepto técnico o diagnóstico emitido por el IDIGER o la entidad que haga sus veces para los casos de obras en áreas de alto riesgo no mitigable, crecientes extraordinarias u otras emergencias.	IDIGER	Art. 124 Decreto Ley 2811 de 1974 y Art. 196 del Decreto 1541 1978
Lineamientos afectación vallados.	Secretaría Distrital de Ambiente	Decreto 190 de 2004, Artículo 103. Resolución 1138 de 2013 SDA "actualización Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción.
Registro de elementos de publicidad exterior visual.	Secretaría Distrital de Ambiente	(Decreto 959 de 2000 – Decreto 506 de 2003 Resolución 931 de 2008) Resolución 00810 de 2016, POR LA CUAL SE AUTORIZA UN REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL TIPO VALLA INSTITUCIONAL CONVENCIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.		
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0



Apertura y cierre de PIN - Manejo de RCD (Residuos de Demolición y Construcción)	Secretaría Distrital de Ambiente	Decreto 586 de 2015, por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los residuos de construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C. Resolución 0932 de 2015, por la cual se modifica y adiciona la resolución 1115 del 26 de septiembre de 2012. Resolución 00715 del 30 de mayo de 2013, por medio de la cual se modifica la Resolución 1115 del 26 de septiembre de 2012 y se adoptan los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital. Resolución N° 01115 del 26 de septiembre del 2012, por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital. Instructivos para el diligenciamiento del aplicativo web Instructivo para el ingreso a registrarse en reportes y manejo de RCD en obras públicas y privadas resolución 01115 de 2012 (transportador) Instructivo para el ingreso al aplicativo web de registro de reportes y manejo de RCD en obras públicas y privadas resolución 01115 de 2012 (generador) v1.0 Instructivo para el ingreso al aplicativo web de registro de reportes y manejo de RCD en obras públicas y privadas resolución 01115 de 2012 (Sitio de disposición final aprobado).
Permiso para operación de equipos de construcción y reparación de vías y generadores de ruido ambiental en horarios restringidos.	ALCALDÍAS LOCALES	DECRETO 948 DE 1995 control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire. Resolución No. 627/06 MAVDT: se adopta la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental (parámetros permisibles, procedimientos técnicos y metodológicos para la medición de ruido, presentación de informes, y otras disposiciones). Resolución DAMA No. 185/99: establece condiciones generales para la obtención de permisos de perifoneo en el Distrito Capital. Resolución DAMA No. 832/00: establece la clasificación empresarial por impacto sonoro UCR que permite valorar las industrias y establecimientos, respecto a su nivel de generación de ruido.

FORMATO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. crecimiento Desarrollo Urbano
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Nota 1: Los permisos y/o autorizaciones mencionados anteriormente deben ser verificados por el contratista e interventor y en caso de requerirse otra u otras que no sean mencionadas, es responsabilidad del contratista e interventor la investigación de las licencias que sean requeridas por las entidades reguladoras para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: Los permisos y/o licencias y/o trámites y/o autorizaciones no descritos en este numeral pero necesarios para el proceso son responsabilidad entera del contratista.

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Clasificación UNSPSC

El objeto del contrato se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code / Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) como se indica a continuación:

1. ESTUDIOS Y DISEÑO.

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN			
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81101500	81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 – Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura.	15 – Ingeniería Civil y Arquitectura	00 -
81102200	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 – Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura.	22 – Ingeniería de Transporte	00 -

2. CONSTRUCCIÓN:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN			
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72103300	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10-Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones	33 – Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	00 -
72141000	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14 - Servicios de construcción pesada	10 - Servicios de Construcción de autopistas y carreteras	00 -
72152700	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de construcción y mantenimiento de comercio especializado	27 - Servicios de instalación y reparación de concreto	00 -

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

3.2 Especificaciones técnicas del contrato:

Como parte integral del presente proceso se tiene los documentos Anexo 1. Anexo técnico, Capítulos y apéndices técnicos, donde se describe claramente las características técnicas, procedimientos técnicos que se deban aplicar, normas técnicas, plazos técnicos por actividades, protocolos de actividades, cronogramas y demás; todo lo anterior siempre en cumplimiento del “Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos” y los demás documentos del proceso.

3.3 Plazo total y por actividades o etapas:

El plazo de ejecución total es de **Veintiún (21) MESES** y se divide en las siguientes etapas y fases:

ETAPA	FASE	DURACIÓN
ESTUDIOS Y DISEÑOS	Investigación, Recopilación y Análisis de información.	UN (1) mes
	Elaboración de la Complementación, actualización y ajustes de los Estudios y Diseños (incluye aprobaciones de la Interventoría)	CINCO (5) meses
	Tramites aprobaciones de permisos Entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios.	DOS (2) meses
OBRA	Construcción	DOCE (12) meses
	Recibo	UN (1) mes

El contratista debe realizar la planeación necesaria para elaborar su programación y flujo de inversión en la ejecución de las obras. Analizando el resultado de los Estudios y Diseños existentes del proyecto, se debe contar **como mínimo con Tres (3) frentes de obra simultáneos** desde el cumplimiento de los requisitos para inicio de obra y durante todo el plazo contractual, de manera independiente con su maquinaria, materiales, personal y demás insumos y recursos necesarios para la ejecución del proyecto que contempla el proceso de selección para la contratación de las obras, por lo anterior el contratista deberá utilizar el número de frentes adicionales al mínimo requerido para dar cumplimiento al PDT o cronograma, necesarios para la ejecución del plazo, facturación mensual y alcance.

Nota 1: La Etapa de Construcción no podrá iniciarse, hasta tanto no se culminen la totalidad de las obligaciones establecidas en la etapa de estudios y diseños y se cuente con la aprobación de interventoría y no objeción del IDU.

Lo anterior sin perjuicio del proceso sancionatorio a que haya lugar, por el incumplimiento de las obligaciones en el plazo previsto.

Nota 2: El acta de inicio deberá suscribirse a más tardar dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El término

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

aquí fijado para la suscripción del acta de inicio del contrato de obra, deberá sujetarse a la iniciación del contrato de interventoría, sin que ello conlleve suma alguna a favor del CONTRATISTA

3.4 Obligaciones técnicas específicas del contratista:

Las obligaciones están contenidas en la minuta del contrato que se adjunta como documento anexo al Estudio Previo y que hace parte integral mismo. Igualmente, el Contratista debe cumplir con las disposiciones contenidas en el Anexo 1. Anexo Técnico, Anexos de Personal, capítulos, Apéndices técnicos y demás documentos del proceso.

3.5 Lugar de ejecución del contrato.

El proyecto objeto del presente proceso se ubica en la Autopista Norte, límite de las localidades de USAQUEN (1) y SUBA (11) de la ciudad de Bogotá, particularmente en las inmediaciones de la Estación de Transmilenio Calle 142, Calle 146, Mazuren y Toberín en la ciudad de Bogotá D.C. en la ciudad de Bogotá D.C.

En la siguiente ilustración se presenta la localización general de los puentes objeto del presente contrato:

Figura Localización general del proyecto



Fuente: Contrato IDU- 1725-2013. INFORME EJECUTIVO VERSION 0.

NOTA 1: El lugar de ejecución del proyecto o zona de influencia es indicativa, el contratista adjudicatario deberá y está obligado a diseñar, sin que signifique un costo adicional para la entidad y/o ejecutar obras por fuera de esta zona, las cuales serán canceladas conforme se establece en los documentos contractuales.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.		
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0

3.6 Visitas:

¿Requiere programar visita de los interesados al lugar de ejecución del contrato?

Si ☐ No ☒

En el marco de la verificación y evaluación de las ofertas ¿se requiere visita del IDU para verificación de información a las instalaciones o sedes del Proponente o cualquier otro aspecto de las ofertas?

Si ☐ No ☒

3.7 Aval:

Para las contrataciones que impliquen el desarrollo de actividades catalogadas como ejercicio de ingeniería, las ofertas deberán contar con el respectivo Aval (en caso de requerirse, marcar con una X) el (los) profesional (es) que pueden avalar la propuesta:

N/A	☐	Arquitecto	☐
-----	--------------------------	------------	--------------------------

Ingeniero Civil	☒	Ingeniero de Transporte y Vías	☒
-----------------	-------------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------

Otro: ☐Cuál:

4. ESTUDIO DEL SECTOR

Como parte integral del presente proceso se tiene el documento Estudio del Sector, donde se describen las características del sector y análisis del mercado donde se enmarca el proyecto

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, FORMA DE PAGO Y RECURSOS.

5.1. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ANÁLISIS TÉCNICO

➤ Etapas de Estudios y Diseños

La entidad a través de la Dirección Técnica de Proyectos, estimó el costo de los servicios de consultoría requeridos con base en la valoración de la información existente y los objetivos del proyecto estimando personal, actividades, insumos y costos de referencia de contratos celebrados teniendo en cuenta la experiencia en proyectos de características similares.

El valor proyectado está compuesto por un valor global por productos y costos unitarios, para los cuales se utilizan los precios de referencia publicados por el IDU para los diferentes ítems que aplican para este tipo de procesos y que se pueden consultar en la página Web de la Entidad, siguiendo la ruta:

[HTTPS://WWW.IDU.GOV.CO/PAGE/SIIPVIALES/ECONOMICO/PORTAFOLIO.](https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio)

FORMATO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Dichos Items se actualizan para cada vigencia, y con base en los cálculos y porcentajes establecidos por la legislación laboral colombiana en cuanto al factor prestacional, incluyéndole al mismo las diferentes etapas del desarrollo del proyecto, como también las tarifas y vigencias de las pólizas e impuestos vigentes a las tasas y porcentajes actuales.

Considerando lo anterior, se reitera que el valor estimado por la entidad, corresponde a una tasación de todos los costos para el desarrollo del objeto a contratar, de forma tal que las cifras deben considerarse de carácter informativo.

➤ Etapas de Construcción

Para valorar las actividades de Construcción y obligaciones que debe cumplir el contratista, se tuvieron en cuenta los requerimientos de personal, dedicaciones y plazos de contratos con características similares.

El siguiente es el proceso administrativo que la entidad desarrolla para la estructuración de los presupuestos oficiales para el desarrollo de un contrato de obra (Licitaciones), con el fin de que estos (presupuestos) estén acordes con los precios del mercado en la época en que se estructura la Licitación:

En primer término, se utilizan los precios referencia publicados por el IDU para los diferentes ítems que aplican para este tipo de procesos y que se pueden consultar en la página Web de la Entidad, siguiendo la ruta:

<https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio>.

Las cantidades de Obra, se estiman según los productos de los contratos de consultoría antecedentes para este proyecto, de igual manera, los mismos se comparan con presupuestos de proyectos de características similares, tomando en cuenta la experticia de los profesionales de la Entidad.

Otra variable importante en la estructuración del presupuesto es la elaboración del A.I.U., el cual se realiza teniendo en cuenta las tarifas establecidas para el pago del personal y equipos contempladas por la Entidad, publicados en la página web del instituto, en el link anterior.

Los cuales se actualizan para cada vigencia, y con base en los cálculos y porcentajes establecidos por la legislación laboral colombiana en cuanto al factor prestacional, incluyéndole al mismo las diferentes etapas del desarrollo de la obra, como también las tarifas y vigencias de las pólizas e impuestos vigentes a las tasas y porcentajes actuales.

Considerando lo anterior, se reitera que el valor estimado del contrato, corresponde a una tasación de los posibles costos para el desarrollo del objeto a contratar, de forma tal que las cifras deben considerarse de carácter informativo, ya que el valor final corresponde al que resulte de la sumatoria del producto de las cantidades realmente ejecutadas y recibidas por la Interventoría y el valor unitario ofertado.

• **ANÁLISIS ECONÓMICO**

El Análisis Económico del Proyecto fue realizado y proyectado de acuerdo con el presupuesto elaborado por los diferentes especialistas del IDU, teniendo en cuenta la experiencia en proyectos de características similares.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.		
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0



Para el cálculo del presupuesto oficial, se formularon cantidades para cada uno de los ítems que conforman el mismo, aclarando que estas podrán aumentar, disminuir o suprimirse durante la ejecución del contrato, y esto no será objeto de futuras reclamaciones, tal y como se contempla en el contrato a suscribir.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se publica las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato.

EL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL , se estima en la suma de:

\$ 37.137.434.586,00 TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/C

La suma indicada como Presupuesto Oficial Total, se divide de la siguiente manera:

COSTO ESTIMADO DE ETAPA DE DISEÑO (INCLUYE ELEMENTOS DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO, ENSAYOS DE LABORATORIO, AJUSTES E IVA)

Es la suma de \$ 2.064.977.184,00 DOS MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/C

VALOR BÁSICO PARA LA ETAPA DE DISEÑO (FASE DE RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y APROBACIONES, INCLUYE ELEMENTOS SST, AJUSTES):

Es la suma de \$ 1.519.514.027,00 MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL VEINTISIETE PESOS M/C

IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO PARA LA ETAPA DE DISEÑO (FASE DE RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y APROBACIONES, INCLUYE ELEMENTOS SST, AJUSTES):

Es la suma de \$ 288.707.665,00 DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/C

VALOR A MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS DE LABORATORIO

Es la suma de \$ 256.755.492,00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/C

VALOR BÁSICO A MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS DE LABORATORIO

Es la suma de \$ 215.760.918,00 DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/C

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.		
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0



IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO A MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS DE LABORATORIO

Es la suma de \$ 40.994.574,00 CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/C

VALOR PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (A + B + C + D + E + G)

Es la suma de \$ 35.072.457.402,00 TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/C

NOTA: PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS CONTRACTUALMENTE, EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUPERAR LOS PRECIOS O TARIFAS DE LOS INSUMOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MANO DE OBRA Y DEMÁS, CONTEMPLADOS EN LOS DESGLOSES DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE), DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

AIU:

24,307% VEINTICUATRO PUNTO TRESCIENTOS SIETE POR CIENTO

COSTOS DE OBRA SIN REDES (INCLUYE A.I.U)

Es la suma de \$ 28.859.893.304,00 VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/C

COSTOS REDES (INCLUYE A.I.U)

Es la suma de \$ 1.924.970.129,00 MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/C

COSTO TOTAL OBRAS CIVILES + REDES (INCLUYE A.I.U) (A)

Es la suma de \$ 30.784.863.433,00 TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/C

COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES y SST (B)

Es la suma de \$ 788.648.987,00 SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/C

COSTO DIÁLOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA (C)

Es la suma de \$ 983.759.749,00 NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/C

COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (D)

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.		
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0



Es la suma de	\$	OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/C
	811.627.953,00	
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT (E)		
	\$	MIL TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS M/C
	1.301.387.105,00	
COSTOS ESTIMADOS PARA PAGO DE COMPENSACIONES Y SEGUIMIENTO SDA (INCLUYE AJUSTES E IVA) (F)		
Es la suma de	\$	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/C
	167.647.635,00	
COSTOS ESTIMADOS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO (INCLUYE IVA) (G)		
Es la suma de	\$	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/C
	234.522.540,00	

Tenga en cuenta que el valor del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser menor al límite inferior ni mayor al límite superior establecidos en el siguiente cuadro:

Valor AIU límite inferior	Valor AIU límite superior
21,876%	24,307%

Nota. Tenga en cuenta que el porcentaje total del A.I.U. y sus elementos, componentes (administración, imprevistos y utilidad), requeridos en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, deben elaborarse con máximo tres cifras decimales, por tanto y en caso que el proponente oferte con más de tres cifras decimales, la entidad no efectuará ningún tipo de redondeo, asumiendo con ello por parte del proponente el efecto establecido en el literal T del numeral 1.15 del pliego de condiciones.

VALORES FIJOS NO OFERTABLES
- Costo estimado de estudios y diseños (incluye elementos de seguridad salud en el trabajo, ajustes e IVA) - Costo Actividades Ambientales y SST - Costo Actividades Sociales - Costo Plan de Manejo de Tráfico - Fondo de Ajustes para Actividades de Construcción - AIU-PMA –PMT - PGS - Costos estimados para ensayos de laboratorio – Etapa de Estudios y Diseños. - Costos estimados para ensayos de laboratorio – Etapa de Construcción.

VALORES PONDERABLES:

Para efectos de evaluación económica se tomará el VALOR TOTAL OFERTADO, diligenciado por el proponente en el Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial, tenga en cuenta que el valor total del

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

presupuesto oficial estimado es la suma:

\$ 37.137.434.586,00 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/C).

Nota 1: El presupuesto anterior se encuentra estructurado a precios del año 2019.

Nota 2: El valor del presupuesto oficial expuesto, incluye los Elementos de Protección Personal, para el personal requerido.

Nota 3: Los valores del presupuesto de la etapa de Estudios y Diseños incluyen IVA de acuerdo con la normatividad vigente.

Nota 4: El presupuesto oficial de la presente Licitación se fija en las sumas anteriormente indicadas, los cuales, en la parte de la obra, no incluye IVA por ser el IDU una entidad descentralizada del nivel territorial (Ley 17/92, Art. 15 y Ley 21/92, Art. 100).

Nota 5: El valor total del presupuesto oficial incluye el valor de ajustes por cambio de vigencia.

Nota 6: El valor establecido en los valores máximos fijos correspondientes (PMT, SST, SGA, PGS) del contrato para la etapa de construcción, no podrán ser modificados en la ejecución de la obra, en caso tal de presentarse mayores gastos deberán ser asumidos por el contratista de obra. Lo anterior teniendo en cuenta que este valor global establece esta condición.

Nota 7: El valor del contrato será el valor de la propuesta económica del proponente adjudicatario.

Nota 8: Los ensayos necesarios para que el contratista realice el control de recibo de obra y materiales establecidos en la Norma Técnica, los necesarios para verificar la calidad de los materiales adquiridos a sus proveedores, pruebas de carga y las pruebas y certificaciones necesarios para el recibo de las obras por parte de las empresas de servicios públicos como el de RETILAP, RETIE, o presión, desinfección, hermeticidad y estanqueidad, se incluyen en el porcentaje del AIU del contrato

5.3 Forma de pago

TRANSMILENIO S.A., pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

5.3.1. FORMA DE PAGO PARA LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

A. A PRECIO GLOBAL

Para productos que **NO REQUIEREN** trámite y/o aval y/o validación y/o aprobación en entidades diferentes al IDU, se pagará de la siguiente manera:

1. El 50% del valor de cada uno de los subproductos o entregables descritos en la tabla de valoración señalada a continuación, se pagará contra entrega del respectivo subproducto o entregable, revisado, verificado, validado y aprobado por la interventoría, de acuerdo con el procedimiento vigente de la entidad.
2. El 40% del valor total de cada producto se pagará contra el producto, revisado, verificado, validado y aprobado por la interventoría y la no objeción del IDU, de acuerdo con el procedimiento vigente de la entidad.

FORMA DE PAGO PRODUCTOS SIN AVAL DE TERCEROS PARA LA ETAPA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y APROBACIONES

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

No.	PRODUCTO APROBADO		VALOR TOTAL A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE PRODUCTOS (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVOS - NO INCLUYE VR. A PAGAR POR PRECIOS UNITARIOS)	VALOR A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE SUBPRODUCTOS O ENTREGABLES (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVOS)
	PRODUCTO	SUBPRODUCTO O ENTREGABLE	ACTUALIZADO A SEPTIEMBRE DE 2019	ACTUALIZADO A SEPTIEMBRE DE 2019
1	TOPOGRAFÍA	Trabajo de Campo (georreferenciación, marco de referencia, nivelación, detalles - nube de puntos)	\$ 180.822.169,0	\$ 90.411.084,0
		Informe y anexos (cálculos y memorias, planos planta - perfil - secciones, MDT, Inspección redes)		\$ 90.411.085,0
4	DISEÑO GEOMÉTRICO	Informe final de estudios y diseños (informe, planos, anexos y carteras).	\$ 144.657.735,0	\$ 144.657.735,0
5	URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO	Esquema General del Proyecto: Incluye Estudios y Diseños de Espacio Público - Paisajismo - Diseño de Antejardines (Si Aplica) - Arquitectura (Si aplica).	\$ 108.493.302,0	\$ 54.246.651,0
		Detalles y Producto Final del proyecto: Incluye Estudios y Diseños de Espacio Público - Paisajismo - Diseño de Antejardines (Si Aplica) - Arquitectura (Si aplica).		\$ 54.246.651,0
8	GEOTECNIA	Plan de exploración del subsuelo para fundaciones, redes y demás estructuras complementarias.	\$ 108.493.302,0	\$ 2.169.866,0
		Informe de avance 1.		\$ 5.424.665,0
		Informe de avance 2.		\$ 5.424.665,0
		Estudios y diseños geotécnicos definitivos.		\$ 95.474.106,0
9	ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	Inventario y patología de estructuras existentes a conservar, recuperar, reforzar, ampliar o demoler, según lo establecido en la GU-DP-01 Guía alcance de los entregables en la etapa de diseño.	\$ 90.411.085,0	\$ 20.794.550,0
		Obras para Estructuras Existentes, según lo establecido en la GU-DP-01 Guía alcance de los entregables en la etapa de diseño.		\$ 20.794.550,0
		Diseño de Estructuras Nuevas, según lo establecido en la GU-DP-01 Guía alcance de los entregables en la etapa de diseño.		\$ 28.027.436,0
		Estimación de Cantidades de Obra y personal.		\$ 13.561.663,0
		Documento Técnico de Soporte.		\$ 7.232.886,0
10	ESTUDIOS AMBIENTALES - SST - FORESTAL	Estudio ambiental y de Seguridad y salud en el trabajo.	\$ 126.575.518,0	\$ 48.098.697,0
		Elaboración Apéndice ambiental y SST construcción y mantenimiento.		\$ 35.441.145,0
		Elaboración Capítulo ambiental y SST - Interventoría de construcción y mantenimiento.		\$ 43.035.676,0
11	PAVIMENTOS	Informe de Recopilación de información, Plan de exploración. Análisis interdisciplinarios previos, Investigación, recopilación y análisis de información existente, Inventario y diagnóstico preliminar de la infraestructura existente, Plan de investigación geotécnica complementaria, Plan de inventario y diagnóstico de vías, Plan de inventario y diagnóstico de espacio público, Metodología.	\$ 90.411.085,0	\$ 1.808.222,0

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Presidencia Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

		Estudio geotécnico para diseño de pavimentos. Alcance, resultado de Investigación, recopilación y análisis de información existente, resultados del inventario y diagnóstico preliminares de la infraestructura existente, resultados de la exploración geotécnica existente y complementaria, definición de sectores homogéneos de diseño, análisis de las cargas del tránsito, análisis de la subrasante, definición de módulos dinámicos/resilientes de los materiales propuestos, diseño de pavimentos, diseño de espacio público, dimensionamiento preliminar de pavimentos flexibles, diseño empírico-mecanicista de pavimentos flexibles, diseño de pavimentos rígidos, cálculo de esfuerzos y deflexiones en pavimentos rígidos, diseño de juntas, modulación de losas y detalles constructivos, evaluación de alternativas, cantidades de obra para la alternativa recomendada, memorias de cálculo, plano de localización de los sectores de diseño definidos en el alcance, etapa de mantenimiento, análisis de canteras de fuentes de materiales, análisis de riesgos, recomendaciones técnicas y constructivas, concepto técnico que contenga el análisis del potencial de reutilización de materiales reciclados y recomendaciones de implementación de residuos de construcción y demolición (RCD), recomendaciones de manejo de drenaje superficial y subsuperficial, especificaciones particulares, proceso constructivo, plan de ensayos para diseño de mezclas, control de calidad de materiales y/o sobre el producto terminado, conclusiones. Informe final con sus respectivos anexos en medio magnético y hoja de firmas, control de cambios y revisiones.		\$ 88.602.863,0
13	ESTUDIOS SOCIALES	Producto No. 06 Matriz de sistematización ciudadanas.	\$ 323.671.683,0	\$ 51.787.469,0
		Producto No. 07 Documento de caracterización y diagnóstico socioeconómico y cultural del área de influencia.		\$ 51.787.469,0
		Producto No. 08 Documento identificación, evaluación de los impactos sociales.		\$ 51.787.469,0
		Producto No. 09 Documento Plan de Manejo Social de los impactos (PMS).		\$ 51.787.469,0
		Producto No 10. Pliegos sociales.		\$ 51.787.469,0
		Producto No. 11 Consolidado de gestión social.		\$ 64.734.338,0
	PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	Presupuesto detallado, precios unitarios y cantidades de obra	\$ 36.164.434,0	\$ 18.082.217,0
		Cronograma de Obra.		\$ 4.520.555,0
		Apendice A - Especificaciones Particulares.		\$ 4.520.554,0
		Apendice B - Especificaciones Generales.		\$ 4.520.554,0
		Apendice C - Especificaciones de Redes de servicios públicos.		\$ 4.520.554,0

VALOR TOTAL PRODUCTOS/SUBPRODUCTOS	\$ 1.209.700.313,0	\$ 1.209.700.313,0
---	---------------------------	---------------------------

Para productos que **REQUIEREN** trámite y/o aval y/o validación y/o aprobación en entidades diferentes al IDU, se pagara de la siguiente manera:

1. El 45% del valor de cada uno de los productos descritos en la tabla de valoración señalada a continuación, se pagará contra entrega y radicación del producto en el IDU y en la entidad o entidades respectivas, debidamente revisado, verificado, validado y aprobado por la interventoría,

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

de acuerdo con el procedimiento vigente de la entidad.

- El 45% del valor total de cada producto se pagará contra la aprobación, armonización, no objeción aval o concepto favorable en firme de los productos radicados que emitan las entidades respectivas.

Nota 1: Si transcurridos 60 días calendario de la radicación ante las entidades, éstas no han efectuado ningún requerimiento, previa verificación por parte de la interventoría de la calidad y oportunidad de los insumos entregados por el contratista, se pagará un 20% de este 45% y el 25% restante en todo caso se cancelará contra la aprobación, armonización, no objeción, aval o concepto favorable en firme de los productos radicados que emitan las entidades respectivas, de acuerdo con el procedimiento vigente de la entidad.

FORMA DE PAGO PRODUCTOS CON AVAL DE TERCEROS PARA LA ETAPA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y APROBACIONES

No.	PRODUCTO APROBADO		VALOR TOTAL A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE PRODUCTOS (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVOS - NO INCLUYE VR. A PAGAR POR PRECIOS UNITARIOS)
	PRODUCTO		ACTUALIZADO A SEPTIEMBRE DE 2019
3	ESTUDIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	DISEÑO DE DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN.	\$ 84.986.420,0
		DISEÑO DE SEMAFORIZACIÓN.	\$ 83.178.198,0
		PMT ESPECÍFICO	\$ 155.507.066,0
6	DISEÑOS REDES ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	REDES ACUEDUCTO	\$ 18.082.217,0
		REDES ALCANTARILLADO	\$ 18.082.217,0
7	DISEÑO DE REDES ETB, EPM, CODENSA, GAS NATURAL Y TELECOM	CODENSA	\$ 86.794.641,0
		ETB	\$ 7.232.886,0
		TIGO-UNE.	\$ 7.232.886,0
		MOVISTAR.	\$ 7.232.886,0
		GAS NATURAL (VANTI).	\$ 1.808.222,0
10, 11	ESTUDIOS AMBIENTALES - SST - FORESTAL	DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE - INSUMO PARA SOLICITUD DE PERMISOS, LINEAMIENTOS Y/O AUTORIZACIONES ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	\$ 128.383.740,0

VALOR TOTAL PRODUCTOS	\$ 598.521.379,0
------------------------------	-------------------------

Nota: Los trámites cobijados por la Ley 1682 de 2013 se deben regir por la "Guía vigente de Coordinación IDU ESP y TIC en proyectos de infraestructura de transporte" y/o convenio respectivo o el documento vigente al momento del pago, para la armonización de los diseños con las ESP y entrega de producto definitivo.

- El 10% del valor de la etapa de Estudios y Diseños, se pagará previo recibo y aprobación por parte del IDU del Informe Final de la Interventoría, entrega de la totalidad de los diseños en el software aplicativo indicado por el IDU, entrega del informe ejecutivo, la entrega de la totalidad de los productos y/o diseños debidamente avalados y/o aprobados y/o armonizados ante las empresas o entidades según corresponda, tanto en físico como en medio magnético, acorde en el pliego o los aplicativos indicados en los convenios, acta de liquidación del contrato y los demás documentos requeridos que le aplique de conformidad con la normatividad IDU.

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

B. VALOR A MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS DE LABORATORIO

Con cargo a este concepto se pagarán por precios unitarios los ensayos de laboratorio necesarios para realizar los correspondientes controles de calidad a los parámetros de diseño o los demás requeridos para la etapa de estudios y diseños, que hayan sido previamente aprobados por la interventoría.

Los ensayos de laboratorio de que trata el presente numeral, se pagarán al valor de la lista de precios de referencia del IDU vigente a la fecha de su programación. En caso de que los ensayos requeridos no se encuentren en la lista de precios de referencia del IDU, el contratista deberá realizar el trámite correspondiente, descrito en el numeral de ÍTEMS NO PREVISTOS del presente contrato. El Contratista con la presentación de su oferta acepta las presentes condiciones.

El pago de estos ítems, requiere un informe mensual que será revisado y aprobado por la Interventoría en la cual se relacionen de manera detallada los ítems y cantidades desarrolladas durante el mes, así como la discriminación detallada de los mismos en las actas de pago.

Para los ítems a ejecutar por precios unitarios, el pago mensual solo considerará aquellas cantidades que se hayan ejecutado en dicho periodo o periodos anteriores cuyas cantidades no hayan sido incluidas en actas anteriores y cuyos resultados ya hayan sido presentados, revisados y aprobados por la Interventoría.

Los costos de ensayos de laboratorio, no deberán afectarse por el AIU considerando que corresponden a bienes y servicios. Dichos costos serán gravados por el IVA.

5.3.2. FORMA DE PAGO PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

El IDU pagará al CONTRATISTA, las sumas a que se refiere el valor de la etapa del contrato, así:

A. ACTIVIDADES A PRECIOS UNITARIOS

Para los ítems contemplados en el presupuesto de obra por precios unitarios, el contratista facturará mensualmente el 100% de la obra ejecutada en el respectivo periodo, soportada en las actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte de la interventoría y el supervisor.

Retención: En cada uno de los pagos se realizará una retención del 10% del valor total facturado, el cual será pagado así:

- El 5% se cancelará una vez se suscriba el Acta de Recibo Final de Obra a satisfacción.
- El 5% restante se cancelará una vez se suscriba el Acta de Liquidación del contrato.

Nota: No obstante lo anterior, las actas de pago, deberán ser suscritas de conformidad con lo estipulado en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos y el Manual de Gestión Contractual del IDU vigentes durante la ejecución del contrato.

B. VALOR A MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS DE LABORATORIO

Con cargo a este concepto se pagarán a precios unitarios fijos i) los ENSAYOS DE LABORATORIO especiales solicitados por la interventoría en la etapa de construcción, previa aprobación del IDU, y que en ningún caso corresponden a ensayos de laboratorio para que el contratista realice el control de recibo de obra y materiales establecidos en la Norma Técnica ni para verificar la calidad de los materiales adquiridos a sus proveedores y ii) cualquier ensayo de laboratorio directamente solicitado por la Entidad.

Los ensayos necesarios para que el contratista realice el control de recibo de obra y materiales establecidos en la

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Norma Técnica así como aquellos para verificar la calidad de los materiales adquiridos a sus proveedores, se incluyen en el porcentaje del AIU del contrato.

Los ensayos de laboratorio de que trata el presente numeral se pagarán al valor de la lista de precios de referencia del IDU vigente a la fecha de su programación o solicitud. En caso de que los ensayos requeridos no se encuentren en la lista de precios de referencia del IDU, el contratista deberá realizar el trámite correspondiente, descrito en el numeral de ÍTEMS NO PREVISTOS del presente contrato. El Contratista con la presentación de su oferta acepta las presentes condiciones.

El pago de estos ítems, requiere un informe mensual que será revisado y aprobado por la Interventoría en la cual se relacionen de manera detallada los ítems y cantidades desarrolladas durante el mes, así como la discriminación detallada de los mismos en las actas de recibo parcial de obra.

Para los ítems a ejecutar por precios unitarios, el pago mensual solo considerará aquellas cantidades que se hayan ejecutado en dicho periodo o periodos anteriores cuyas cantidades no hayan sido incluidas en actas anteriores y cuyos resultados ya hayan sido presentados, revisados y aprobados por la Interventoría.

Los costos de ensayos de laboratorio, no deberán afectarse por el AIU considerando que corresponden a bienes y servicios. Dichos costos serán gravados por el IVA.

B. COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Corresponde a un valor máximo fijo cuyo pago por las labores ambientales desarrolladas por el contratista, se fundamenta en un sistema de calificación de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Capítulo COMPONENTE AMBIENTAL Y SST - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A&SST.

El sistema aplica fichas de seguimiento que valorarán el cumplimiento de cada una de las actividades ambientales ya predeterminadas.

Como consecuencia de la aplicación de las fichas de seguimiento, el Interventor determinará si el Contratista ha cumplido el 0% o 100% de cada una de las labores establecidas en el Capítulo COMPONENTE AMBIENTAL Y SST - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A&SST, que debería haber cumplido para el momento de la suscripción del acta mensual de obra.

El mecanismo a emplear son fichas de seguimiento elaboradas para el componente de gestión ambiental y cada uno de sus programas en las que se detallan las actividades y los criterios de evaluación del cumplimiento de dicha actividad. Las fichas de seguimiento podrán ser ajustadas conjuntamente por el Contratista y el Interventor, para cada periodo, conforme a los lineamientos establecidos en el Capítulo COMPONENTE AMBIENTAL Y SST - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A&SST.

El valor a facturar por parte del Contratista será proporcional al cumplimiento por parte de éste, de los indicadores de cumplimiento contenidos en el Capítulo COMPONENTE AMBIENTAL Y SST - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A&SST, según el avance de obra, así:

$$\text{Valor mensual a facturar Componente SGA y SST} = \text{Valor Máximo fijo SGA y SST} \times \text{\% Cumplimiento fichas de seguimiento SGA y SST} \times \text{\% Avance de Obra}$$

Lo anterior, sin perjuicio de las multas que le puedan ser impuestas al Contratista por incumplimiento de las obligaciones asumidas por este concepto, de conformidad con lo establecido en la cláusula de multas. Si durante la etapa de construcción no se desarrollan algunos de los ítems contenidos en las fichas de seguimiento de labores ambientales, por tratarse de actividades no aplicables para tal momento, se entenderá que, para efectos del pago y valoraciones de las labores A&SST desarrolladas por el contratista, tales ítems no se incluirán dentro

FORMATO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

de la ponderación. En tal caso, el valor asignado será distribuido proporcionalmente dentro de los ítems del componente.

C. COMPONENTE DE SOCIAL DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO URBANO.

Corresponde a un valor máximo fijo cuyo pago por las labores del componente social desarrolladas por el contratista, se fundamenta en un sistema de calificación de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Apéndice de DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO URBANO.

El sistema aplica una lista de chequeo que valorará el cumplimiento de cada una de las actividades sociales ya predeterminadas.

Como consecuencia de la aplicación de las listas de chequeo, el Interventor determinará si el Contratista ha cumplido el 0% o 100% de cada una de las labores establecidas en el Capítulo de DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO URBANO que debería haber cumplido para el momento de la suscripción del acta mensual de obra.

El mecanismo a emplear son listas de chequeo elaboradas para el componente de gestión social y cada uno de sus programas en las que se detallan las actividades y los criterios de evaluación del cumplimiento de dicha actividad. Las listas de chequeo podrán ser ajustadas conjuntamente por el Contratista y el Interventor para cada periodo, conforme a los lineamientos establecidos en el Capítulo de DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO URBANO.

El valor a facturar por parte del Contratista será proporcional al cumplimiento por parte de éste, de los indicadores de cumplimiento contenidos en el Apéndice de DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO URBANO según el avance de obra, así:

$$\begin{array}{l}
\text{Valor mensual a} \\
\text{facturar Componente} \\
\text{DIALOGO} \\
\text{CIUDADANO Y} \\
\text{COMUNICACIÓN} \\
\text{ESTRATÉGICA}
\end{array}
=
\begin{array}{l}
\text{Valor máximo fijo} \\
\text{DIALOGO} \\
\text{CIUDADANO Y} \\
\text{COMUNICACIÓN} \\
\text{ESTRATÉGICA}
\end{array}
\times
\begin{array}{l}
\% \text{ Cumplimiento lista} \\
\text{de chequeo} \\
\text{DIALOGO} \\
\text{CIUDADANO Y} \\
\text{COMUNICACIÓN} \\
\text{ESTRATÉGICA}
\end{array}
\times
\begin{array}{l}
\% \text{ Avance de} \\
\text{Obra}
\end{array}$$

Lo anterior, sin perjuicio de las multas que le puedan ser impuestas al Contratista por incumplimiento de las obligaciones asumidas por este concepto, de conformidad con lo establecido en la cláusula de multas. Si durante la etapa de construcción no se desarrollan algunos de los ítems contenidos en las fichas de seguimiento de labores sociales, por tratarse de actividades no aplicables para tal momento, se entenderá que, para efectos del pago y valoraciones de las labores de DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO URBANO desarrolladas por el contratista, tales ítems no se incluirán dentro de la ponderación. En tal caso, el valor asignado será distribuido proporcionalmente dentro de los ítems del componente.

D. COMPONENTE DE PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS

Corresponde a un valor máximo fijo cuyo pago por las labores de tráfico, señalización y desvíos desarrolladas por el Contratista, se fundamenta en un sistema de calificación de cumplimiento. El pago de las labores, se fundamentará en un sistema de calificación de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Apéndice **ESPECIFICACIONES PARA EL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS.**

El sistema aplica una lista de chequeo que valorará el cumplimiento de cada una de las actividades de tráfico, señalización y desvíos ya predeterminadas.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Como consecuencia de la aplicación de las listas de chequeo, el Interventor determinará si el Contratista ha cumplido el 0% o 100% de cada una de las labores establecidas en el Apéndice F que debería haber cumplido para el momento de la suscripción del acta mensual de obra.

El mecanismo a emplear son listas de chequeo elaboradas para el componente de gestión de tráfico, señalización y desvíos y cada uno de sus programas en las que se detallan las actividades y los criterios de evaluación del cumplimiento de dicha actividad. Las listas de chequeo podrán ser ajustadas conjuntamente por el Contratista y el Interventor, para cada periodo, conforme a los lineamientos establecidos en el Apéndice **ESPECIFICACIONES PARA EL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS**.

El valor a facturar por parte del Contratista será proporcional al cumplimiento por parte de éste, de los indicadores de cumplimiento contenidos en el Apéndice **ESPECIFICACIONES PARA EL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS** según el avance de obra, así:

$$\begin{array}{ccccccc} \text{Valor mensual a} & & \text{Valor Máximo} & & \text{\% Cumplimiento lista} & & \text{\% Avance de Obra} \\ \text{facturar Componente} & & \text{fijo tráfico,} & & \text{de chequeo tráfico,} & & \\ \text{tráfico, señalización y} & = & \text{señalización y} & \times & \text{señalización y desvíos} & \times & \\ \text{desvíos} & & \text{desvíos} & & & & \end{array}$$

Lo anterior, sin perjuicio de las multas que le puedan ser impuestas al Contratista por incumplimiento de las obligaciones asumidas por este concepto, de conformidad con lo establecido en la cláusula de multas. Si durante la etapa de construcción no se desarrollan algunos de los ítems contenidos en las fichas de seguimiento de tráfico, señalización y desvíos, por tratarse de actividades no aplicables para tal momento, se entenderá que, para efectos del pago y valoraciones de las labores del PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS desarrolladas por el contratista, tales ítems no se incluirán dentro de la ponderación. En tal caso, el valor asignado será distribuido proporcionalmente dentro de los ítems del componente.

E. VALOR FONDO ESPECIAL PARA PAGO DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y COMPENSACIONES A LA AUTORIDAD AMBIENTAL

Para que Transmilenio efectúe el respectivo reembolso de la suma pagada por el contratista a la Autoridad Ambiental, el contratista deberá presentar la cuenta de cobro, adjuntando el original de la respectiva factura o documento equivalente que emita la respectiva entidad pública.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Interventor contratado por el IDU y por la Dirección Técnica de Construcciones del IDU.

5.3.3. AJUSTES

Los ajustes serán discriminados y facturados en las actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte de la interventoría y supervisor y/o coordinador IDU del contrato.

A. AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA LAS ACTIVIDADES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los valores de los productos de la etapa de estudios y diseños, no tendrán ajuste, teniendo en cuenta que, el valor del contrato en lo que se refiere a los productos, lleva incluido los ajustes correspondientes por cambio de vigencia al próximo año, en consecuencia, se pagará con los valores indicados en el

FORMATO		
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.		
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0



contrato. Los ajustes por cambio de vigencia se entienden dentro del plazo inicial de ejecución. Las prórrogas imputables al contratista no generarán ajuste por cambio de vigencia.

B. AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA ÍTEMS A EJECUTAR POR PRECIOS UNITARIOS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO

Los valores de los ensayos de laboratorio, tanto en la Etapa de estudios y diseños como en la etapa de construcción, no tendrán ajustes, teniendo en cuenta que éstos se pagarán al valor de la lista de precios de referencia del IDU vigente a la fecha de su programación o solicitud, según corresponda.

C. AJUSTES PARA LAS OBRAS CIVILES Y REDES

En el caso en que se traspase la vigencia por causas NO imputables al contratista, la Entidad reconocerá los siguientes ajustes:

➤ Al insumo asfalto.

Las mezclas asfálticas normalizadas o modificadas con polímeros, micro aglomerados, emulsiones asfálticas y las demás actividades que contengan asfalto sólido, se ajustarán en forma creciente o decreciente así:

Sobre el insumo asfalto sólido del unitario, afectado por la variación (aumento o disminución) de precios emitido por ECOPETROL mediante certificación o lista oficial, el ajuste se aplicará únicamente a los despachos efectuados con posterioridad a la fecha de la resolución, certificación o lista de ECOPETROL que autorice dicho ajuste, siempre y cuando la obra a ajustar corresponda a la ejecución de acuerdo con el cronograma de obra. Cuando por causas imputables al contratista la obra no corresponda a la ejecución de acuerdo con el cronograma, el ajuste de precios del insumo asfalto se hará con base en la resolución, certificación o lista de ECOPETROL que autorice dicho ajuste, para el mes calendario de menor índice (I) comprendido entre el mes de ejecución según el cronograma y el mes real de ejecución de la obra.

Este ajuste se hará con base al precio del insumo asfalto emitido en el mes del último día de cierre y teniendo en cuenta el análisis de precios unitarios presentado por el contratista. La certificación o lista oficial emitida por ECOPETROL que se tendrá en cuenta para el ajuste del insumo asfalto será la correspondiente al mes de inicio del corte de obra siempre y cuando corresponda con el cronograma aprobado, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$R = (P - A) \times \left[\left(\frac{I}{I_0} \right) - 1 \right]$$

Dónde:

R = Valor ajustado del insumo asfalto por obra ejecutada.

P = Valor total del acta de recibo parcial de obra para el insumo asfalto del periodo a ajustar.

A = Anticipo amortizado sobre el valor total del Acta de Recibo Parcial De Obra para el insumo asfalto del período a ajustar.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.		
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0



I = Precio por tonelada de asfalto según resolución, certificación o lista de ECOPETROL correspondiente al mes de ejecución de la obra, siempre y cuando la ejecución corresponda con la programación de obra aprobada y en todo caso se pagará al mes programado de la ejecución de esta actividad.

I_0 = Precio por tonelada de asfalto según resolución, certificación o lista de ECOPETROL correspondiente al mes del último día de cierre del proceso de selección.

Cuando por causas no imputables al contratista, la obra real no corresponda a la ejecución programada, de acuerdo con el Plan Detallado de obra (PDT- cronograma), el ajuste de precios del insumo asfalto se hará con base en la resolución, certificación o lista de ECOPETROL que autorice dicho ajuste, para el mes calendario de mayor índice (I) comprendido entre el mes de ejecución según el cronograma y el mes real de ejecución de la obra.

Se deberán tener en cuenta los rangos establecidos en la matriz de riesgos para establecer los porcentajes que asumirán tanto el contratista como el IDU, en caso de fluctuaciones exorbitantes mayores a los rangos establecidos.

➤ **Ajustes para otros componentes e ítem:**

Para los demás componentes de los ítem que contengan mezclas asfálticas, así como para las demás actividades, el ajuste de precios se hará para el mes calendario correspondiente a la ejecución de la obra según el cronograma, de acuerdo con el índice total ICCP del DANE, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$R = (P - A) \times \left[\left(\frac{I}{I_0} \right) - 1 \right]$$

Dónde:

R = Valor ajustado del acta de recibo parcial de obra sin incluir el insumo asfalto.

P = Valor total del acta de recibo parcial de obra sin incluir el insumo asfalto del periodo a ajustar.

A = Anticipo amortizado sobre el valor total del Acta de Recibo Parcial de Obra sin incluir el insumo asfalto del periodo a ajustar.

I = Valor del Índice total del ICCP generado por el DANE, correspondiente al mes de ejecución, siempre y cuando la ejecución corresponda con la programación de obra aprobada y en todo caso se pagará al mes programado de la ejecución de esta actividad.

I_0 = Valor del Índice total del ICCP generado por el DANE, correspondiente al mes del último día de cierre del proceso de selección.

Por atrasos en el cronograma de obra, prorrogas o suspensiones imputables al contratista no habrá lugar a tales ajustes, debiendo el Contratista asumir los posibles costos que esto genere, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el contrato.

Cuando por causas no imputables al contratista, la obra real no corresponda a la ejecución programada,

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-03	GESTIÓN CONTRACTUAL	10.0	

de acuerdo con el Plan Detallado de obra (PDT- cronograma), el ajuste de precios de otros componentes e ítem, distintos al insumo asfalto, se hará con base en el valor del Índice Total del ICCP, generado por el DANE, que autorice dicho ajuste para el mes calendario de menor índice (I) comprendido entre el mes de ejecución, según el cronograma, y el mes real de ejecución de la obra.

Se deben tener en cuenta los rangos establecidos en la matriz de riesgos para establecer los porcentajes que asumirán tanto el contratista como el IDU, en caso de fluctuaciones por fuera de estos rangos.

5.3.4. MAYORES CANTIDADES DE OBRA

En cuanto al tratamiento de las mayores cantidades de Obra se realizará conforme a lo previsto en la minuta y el manual de Interventoría y/o supervisión de contratos vigente.

5.3.5. ÍTEMS NO PREVISTOS

Los ítems no previstos corresponden a actividades o recursos no contemplados en los documentos, se realizará conforme a lo previsto en la minuta y el manual de Interventoría y/o supervisión de contratos vigente.

5.3.6. ANTICIPO DE OBRA

ANTICIPO	AMORTIZACIÓN	REQUISITOS
20% del valor de obras civiles y redes incluido AIU	Porcentaje de amortización será del 40%	Amortizar en cada acta parcial de obra.

NOTAS GENERALES PARA FORMA DE PAGO:

Nota 1: Para proceder al pago, el Contratista deberá anexar los documentos o certificaciones descritos en la minuta del contrato, los cuales deberán ser aprobados por el Interventor y avalados por el IDU, de conformidad con el procedimiento correspondiente.

Nota 2: La responsabilidad sobre la calidad de las actividades ejecutadas en el marco del contrato es única y exclusivamente del Contratista y el Interventor, y cualquier verificación, revisión, comprobación o inspección que realice el IDU, será para verificar su cumplimiento sin eximir a ambas partes de su obligación sobre la calidad de los productos entregados, materiales, las obras objeto del contrato y las obligaciones del proceso.

Nota 3: En caso que el trabajo elaborado no se ajuste a las Especificaciones Técnicas aplicables, el Contratista deberá efectuar inmediatamente todas las correcciones requeridas en los equipos, materiales y procesos constructivos, o si llegase a ser necesario, modificar la fórmula de trabajo, repitiendo las secciones de ensayo para verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, ensayos cuyos costos, deberán ser asumidos por el Contratista.

Nota 4: El contratista de obra responderá por los costos que generen las prórrogas o suspensiones del contrato de interventoría, imputables a él, por lo cual el IDU descontará de las actas de obra los montos correspondientes, autorización que se le da al IDU con la firma del contrato.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0

5.4 RECURSOS

Origen de los recursos:

Recursos Propios: ☐

Otro: ☒

Cuál:

Transmilenio S.A.

Fuente de Financiación:

Proyecto de Inversión

☒

Proyecto de Funcionamiento

☐

Información CDP (Certificado Disponibilidad Presupuestal*):

Número:

201911 2968

Vencimiento:

31/12/2019

Valor 2019:

\$37.137.434.586

* Información no obligatoria para la publicación del proyecto de pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del artículo 6 de la Ley 1882 de 2018.

6. JUSTIFICACIÓN CRITERIOS HABILITANTES

De conformidad con el Decreto 342 de 2019, "Por el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, mediante Resolución No. 1798 de 2019, "Por la cual se desarrollan e implementan los Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte", implementó los Documentos Tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte.

Teniendo en cuenta lo anterior la Entidad da aplicación en los documentos del proceso a las condiciones habilitantes, los factores técnicos y económicos de escogencia y los sistemas de ponderación señalados en los documentos tipo.

El IDU procederá a verificar las propuestas para determinar si cumplen o no cumplen con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en este pliego de condiciones, para lo cual tendrá en cuenta la documentación aportada o relacionada por los proponentes.

Los requisitos habilitantes a utilizar son los siguientes:

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

6.1. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo las condiciones establecidas en el capítulo tercero del pliego de condiciones.

6.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

6.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

6.1.3. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

6.1.4. EXPERIENCIA

Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos:

ESTUDIOS Y DISEÑOS

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN			
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81101500	81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 – Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura.	15 – Ingeniería Civil y Arquitectura	00 -
81102200	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 – Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura.	22 – Ingeniería de Transporte	00 -

OBRA

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN			
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72103300	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10-Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones	33 – Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	00 -
72141000	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14 - Servicios de construcción pesada	10 - Servicios de Construcción de autopistas y carreteras	00 -
72152700	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de construcción y mantenimiento de comercio especializado	27 - Servicios de instalación y reparación de concreto	00 -

Teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel es muy general para el presente proceso de selección, la entidad requiere además verificar que las actividades ejecutadas correspondan a:

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

ESTUDIOS Y DISEÑOS

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS**

NOTA1: NO SE ACEPTARÁ EXPERIENCIA EN CONTRATOS CUYO OBJETO O ALCANCE SEA EXCLUSIVAMENTE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: COMPONENTES DE SEGURIDAD VIAL O SEMAFORIZACIÓN O PUENTES.

NOTA 2: POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITA LA EXPERIENCIA SOLICITADA, DEBERÁ DEMOSTRAR LA EJECUCIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.

NOTA 3: NO SE ACEPTARÁ EXPERIENCIA CUYA EJECUCIÓN SEA EXCLUSIVAMENTE EN AFIRMADO.

Y

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES O VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO).**

DE LOS CONTRATOS REQUERIDOS SE DEBE PRESENTAR POR LO MENOS UN (1) CONTRATO QUE CORRESPONDA A LOS ESTUDIO Y DISEÑOS DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO).

OBRA

- **CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS**

NOTA1: NO SE ACEPTARÁ EXPERIENCIA EN CONTRATOS CUYO OBJETO O ALCANCE SEA EXCLUSIVAMENTE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE OBRA: COMPONENTES DE SEGURIDAD VIAL O SEMAFORIZACIÓN O PUENTES.

NOTA 2: POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITA LA EXPERIENCIA SOLICITADA, DEBERÁ DEMOSTRAR LA EJECUCIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.

NOTA 3: NO SE ACEPTARÁ EXPERIENCIA CUYA EJECUCIÓN SEA EXCLUSIVAMENTE EN AFIRMADO.

Y

- **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES O VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO).**

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

DE LOS CONTRATOS REQUERIDOS SE DEBE PRESENTAR POR LO MENOS UN (1) CONTRATO QUE CORRESPONDA A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO).

NOTA: Para efectos de evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en la entidad vigentes a la fecha de apertura del proceso que pueden ser consultadas en el anexo 3 – Glosario y en el siguiente link:

<http://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/glosario>

6.1.5. CAPACIDAD FINANCIERA

- Liquidez
- Nivel de Endeudamiento
- Razón de Cobertura de Intereses

6.1.6. CAPITAL DE TRABAJO

6.1.7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)
- Rentabilidad del Activo (Roa)

6.1.8. CAPACIDAD RESIDUAL

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

7.1 CRITERIOS DE EVALUACION

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA ECONÓMICA (VALOR TOTAL OFERTADO)	70 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	19 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 PUNTOS
TOTAL :	100 PUNTOS

La Entidad de conformidad con el Estudio del Sector ha determinado que el factor de calidad evaluable es el siguiente:

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Concepto	Puntaje
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES PARA LA MAQUINARIA MÍNIMA DE OBRA	19
Total	19

8. ANALISIS DE RIESGOS

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista y el IDU asumen los riesgos que se listan en la Matriz 3 – Riesgos.

8.1 Audiencia de Revisión y Distribución Definitiva de Riesgos: (Teniendo en cuenta que la Audiencia de Riesgos es obligatoria en la Licitación Pública, esta pregunta solo aplica para Concursos de Méritos)

Requiere

☒

No requiere

☐

8.2. RIESGOS PREVISIBLES AMPARADOS EN LA GARANTÍA ÚNICA

8.2.1 Garantía Única de Cumplimiento

El proponente seleccionado, deberá constituir a favor del IDU una garantía única que contemple los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100% del valor del anticipo	Desde la aprobación de la garantía y hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30% del valor del contrato	Se extiende hasta la liquidación del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	10% del valor del contrato	Se extiende por el plazo del contrato y tres años más
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ejecutadas entregadas a satisfacción	30% del valor de actividades de obra	Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de la obra
AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	5% del valor del contrato	Igual al periodo de ejecución del contrato.
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO	30% del valor correspondiente a la Etapa de E&D	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo de la Etapa de E&D.

9. ACUERDOS COMERCIALES: (No aplica para contratación directa)

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.		
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0



ACUERDO	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	Chile	NO	N/A	N/A
	Perú	NO	N/A	N/A
CHILE	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA	NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS UNIDOS AELC	Islandia	NO	N/A	N/A
	Liechtestein	NO	N/A	N/A
	Noruega	NO	N/A	N/A
	Suiza	NO	N/A	N/A
TRIÁNGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	NO	SI
439/1998 CAN	SI	SI	NO	SI

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO:

SUPERVISIÓN:

 Requiere supervisor ☐ Se requiere apoyo a la supervisión ☐

 Área de la entidad que adelantará la supervisión

INTERVENTORÍA:

 Requiere interventoría técnica ☐ Requiere interventoría integral ☒

Justificación:	Acorde a lo establecido en el artículo 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, establece, que los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos de la constitución y la ley; y en el artículo 83 del decreto 1474 de 2011, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, establece, que con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las Entidades Públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda”. El ARTÍCULO 83 del Decreto 1474 de 2011, indica “La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.”.
-----------------------	--

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			 ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Teniendo en cuenta lo anterior, la supervisión será ejercida por un consultor externo con conocimientos especializados (Interventoría), quien será el encargado de vigilar el desarrollo, ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y hará cumplir las disposiciones del IDU y demás normas legales, de acuerdo con las especificaciones del contrato y el "Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos" del IDU (o el documento que se lo reemplace).

11. VINCULACIÓN PERSONAS NATURALES VULNERABLES, MARGINADAS Y/O EXCLUIDAS DE LA DINÁMICA DE LA CIUDAD. (No aplica para Contratación Directa)

Directiva 001 de 2011. Esta entidad distrital ha encontrado técnicamente viable la posibilidad de incluir en la minuta del contrato la obligación del contratista de vincular población beneficiaria de la Directiva 001 de 2011, y en consecuencia, pasa a dejar CONSTANCIA de las razones extrajurídicas que tal viabilidad, de acuerdo con el literal c) del punto 4) de la citada Directiva, por considerar que este tipo de licitación pública el contratista puede requerir de personal beneficiaria según la Directiva 001 de 2011, para la Etapa de Construcción y/o personal administrativo, y que la puede vincular laboral o contractualmente, de acuerdo con la consulta que realice el Proponente en la Base de Datos dispuesta para ello por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, por lo tanto es necesario que el contratista anexe el certificado de consulta expedido por esta Secretaría.

12. INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

El Proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, pues su presupuesto es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)

SI ☐

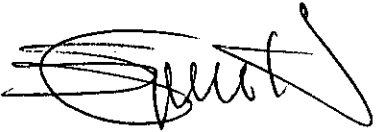
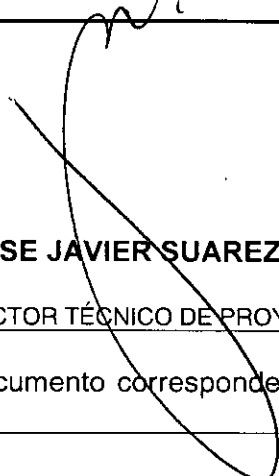
NO ☒

APROBÓ


ING. EDGAR FRANCISCO URIBE RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

ELABORÓ  ING. FREDDY ÁLVARO LOZANO ESPAÑA CONTRATISTA - STES	REVISÓ  ING. HABIB LEONARDO MEJIA RIVERA CONTRATISTA DTC	VALIDÓ  ING. ALEJANDRO MORALES MONTAÑA DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES
--	--	--

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

ELABORÓ  ING. SANDRA PATRICIA GAVILAN ACEVEDO CONTRATISTA-DTP	VALIDÓ  ING. JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL DIRECTOR TÉCNICO DE PROYECTOS
---	---

Nota: El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan.